



AMORIA

1878,

JS2119

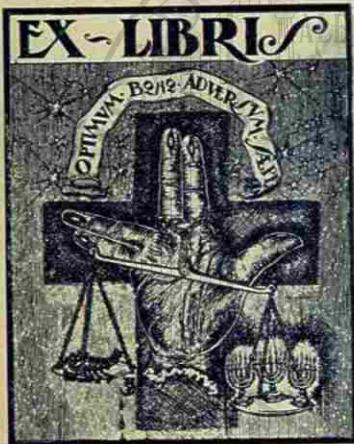
.Q4

E8

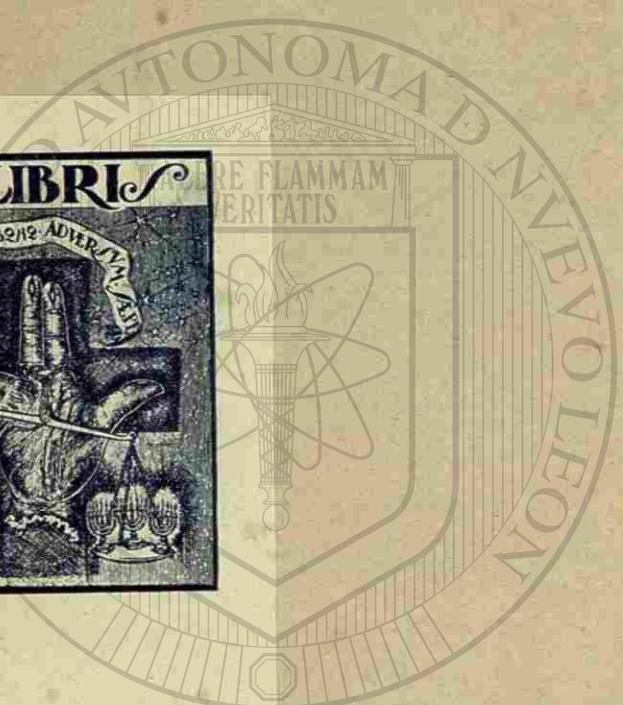
08310



1020005335



RE FLAMMAM
MERITATIS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

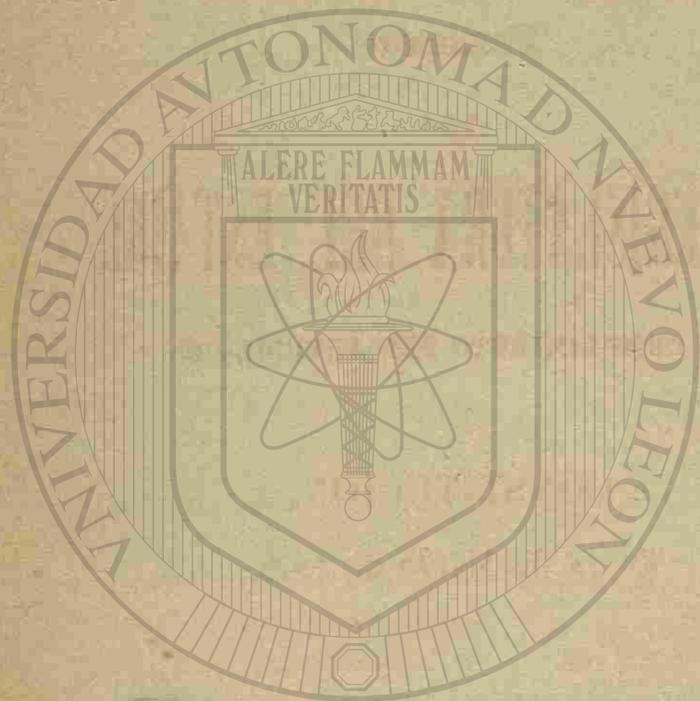


108310

JS 2119

.Q4

E8



MEMORIA.

QUE EL C. SECRETARIO DEL DESPACHO

PRESENTO

A LA

H. LEGISLATURA DEL ESTADO,

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 85

DE LA

CONSTITUCION.

En 18 de Marzo de 1878.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

QUERETARO:

IMP. DEL COMERCIO, DE LUCIANO FRIAS Y SOTO.

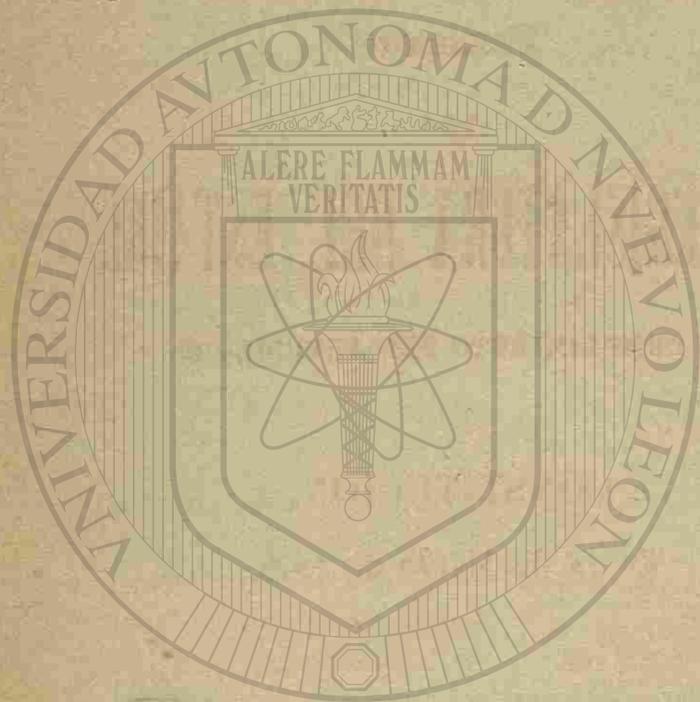
LOCUTORIOS NUMERO 101.

1878.

JS 2119

.Q4

E8



MEMORIA.

QUE EL C. SECRETARIO DEL DESPACHO

PRESENTO

A LA

H. LEGISLATURA DEL ESTADO,

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 85

DE LA

CONSTITUCION.

En 18 de Marzo de 1878.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

QUERETARO:

IMP. DEL COMERCIO, DE LUCIANO FRIAS Y SOTO.

LOCUTORIOS NUMERO 101.

1878.

Querido Abril 15/878.

Al Sr. Senador Sr. Inocencio Guerra
remito la presente como una muestra del apuro
y sincera amistad de su amigo S.
Antonio Gayon



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

H. Señor,

GRATO es para el Ejecutivo del Estado tener hoy que presentarse á esta respetable Cámara, no porque tenga que poner á la vista un risueño cuadro que represente la administracion pública enteramente perfecta; sino porque cumple con un precepto constitucional elevando su voz, para que se conozcan los defectos que en ella existan, y se corrijan, eviten ó remedien por la autoridad, á cuyo cargo está encomendada tan difícil tarea.

Bien sabe el Ejecutivo la parte que le toca desempeñar en la administracion, cuál sea su deber y cuál su responsabilidad: comprende la penosa carga que pesa sobre sus hombros para procurar seguridad, garantías, instruccion, moralidad, trabajo y proteccion á 182,435 habitantes que tiene el Estado; pero tambien es preciso que como autoridad ejecutora de las disposiciones de la Cámara, ocurra á ella en auxilio de sus luces, de sus consejos y de sus determinaciones.

Tal fué el noble objeto que se propuso el legislador al prevenir en el artículo 85 de la Constitucion, que el Gobierno diera cuenta al Congreso, á los dos dias de abiertas sus sesiones ordinarias, del estado de la administracion pública.

Son tantos, tan necesarios y dificiles los ramos que comprende esta: son tantos los conocimientos que para desempeñarla se requieren en la autoridad, que el Ejecutivo se ha llegado á persuadir de su insuficiencia; y solo porque tiene el convencimiento de haber puesto los medios que han estado á su alcance para cumplir con la obligacion que ha contraído, y del estudio que ha emprendido de los que sean mas esenciales, para llenarla hasta donde sea posible, se siente animado para continuar en esa tan difícil como laboriosa empresa.

Va pues á manifestar á V. H. el estado de la administracion pública, en los pocos ramos de ella á que ha podido dedicarse en el año que lleva de tener á su cargo uno de los Poderes del Estado, y son: el Municipio, la Instruccion, la Beneficencia, la Hacienda, la Administracion de Justicia, la Seguridad pública y las Mejoras materiales.

Omitirá decir que la Constitucion y las leyes que de ella dimanar se observan en el Estado, porque V. H. y los ciudadanos todos son testigos fieles y fidedignos de que esto es un hecho que nadie niega. No faltará quien diga que se han dado algunos casos de amparo, lo que prueba inexactitud en lo que acaba de decirse; pero á esto se contestará, que tales casos han sido pocos, y no han sido, porque real y positivamente se hayan violado las garantías individuales en algunos ciudadanos, sino porque de este recurso

se abusa lastimosamente, como podría el Gobierno demostrarlo, si fuera esta la ocasion oportuna, y si no fuera su ánimo correr un velo á cuestiones enojosas, contrarias al sistema de reconciliacion que se ha fijado por programa, en la época corta que le resta de desempeñar la mision que le encomendó Querétaro en el voto unánime de todos sus distritos.

Pasa pues á tratar de cada uno de los puntos de su informe. El Primero es:

El Municipio.

Las elecciones para Ayuntamientos se celebraron en todo el Estado en los dias que marca la Constitucion, con exacta observancia de la ley electoral y con sujecion á las ordenanzas municipales, que norman á tales cuerpos en su arreglo interior.

Las antiguas ordenanzas fueron expedidas en el año de 1841, época del Gobierno central; y aunque contenian sábias disposiciones, sin embargo, otras eran contrarias á la Constitucion: ningun Gobierno de los anteriores se habia ocupado de procurar una reforma tan importante, como necesaria, en un Código que diariamente tenia que observarse en las deliberaciones de los Ayuntamientos, en las aplicaciones de las reglas de policia, de salubridad, ornato y orden de las poblaciones.

Comprendiendo el Gobierno la necesidad imperiosa de tener un Código para tales ramos, arreglado á la Constitucion y legislacion vigentes, elevó su voz á V. H. iniciando las reformas de las Ordenanzas municipales: fué oida, estudiadas las antiguas, y las re-

formas que proponia el Ejecutivo: se dió la ley en 30 de Octubre del año anterior, y se sancionó al siguiente dia: y hoy es la ley número 13 de las que dió la actual respetable Cámara del Estado. El resultado de las elecciones municipales ha sido muy satisfactorio para los 182,435 habitantes que componen los pueblos del Estado. Los actuales Ayuntamientos son formados de los principales vecinos de ellos; es decir, los forman ciudadanos de todos los colores políticos, de los de mejor instruccion y todos de una honradez no desmentida. Estas cualidades tenian tambien los Ayuntamientos que terminaron su mision con el año de 1877, y las poblaciones conservan un grato recuerdo de sus servicios; asi como tambien fundan grandes esperanzas en los actuales para la mejora de sus ramos, especialmente el del alumbrado que es uno de los mas útiles, como necesarios en todas las poblaciones de primer orden como Querétaro.

El resultado de las elecciones municipales consta de las listas de los ciudadanos que forman los Ayuntamientos del Estado, que marcadas con los números del 1 al 6 van adjuntas á este informe, para conocimiento de esta respetable Asamblea.

Los fondos de estas corporaciones son los señalados en las leyes de sus respectivos presupuestos, que apenas bastan á cubrir sus mas precisos gastos; pero ya el Ejecutivo los ha excitado para que propongan para el próximo año fiscal los arbitrios que estimen prudentes, sin que sean excivamente gravadas las municipalidades.

Las localidades que ocupan los Ayuntamientos para sus acuerdos, las Prefecturas y Subprefecturas para sus despachos, son propiedades municipales á ex-

cepcion de la de Jalpan, que, las de que se sirve son de propiedad particular, pagando sus rentas con cargo á gastos extraordinarios. En su mayor parte son cómodas, aseadas y bien amuebladas, especialmente las de Querétaro y San Juan del Rio.

Los Ayuntamientos cumplen con el deber que les imponen las ordenanzas vigentes; y procuran el ornato público, como muy extensamente se hará constar al tratar de las mejoras materiales, emprendidas todas en la época de la actual administracion; lo cual se hace constar no por una vana presuncion del Gobierno, sino porque creé que de ello resulta honra á las personas que las han emprendido: todo esto se debe al buen juicio de los pueblos y al sano criterio de los Colegios electorales, que han depositado su confianza en personas de instruccion, honradez y amor á las poblaciones, sin cuidar de su color politico y cubriendo con un velo los antiguos rencores de partido.

Querétaro en el ramo municipal dá señales de vida, despues del dilatado periodo de sueño en que se hallaba sumergido.

Pasemos á otro ramo:

La Instruccion Pública.

Es el primero de los elementos de vida de toda sociedad culta y civilizada: asi lo comprende el Gobierno, por eso su empeño constante es y será procurarla en el Estado. Prueba irrefragable de tal verdad es la iniciativa de instruccion primaria que elevó á esta respetable Cámara en 15 de Noviembre del año anterior, adoptando por suyo, con algunas pequeñas mo-

dificaciones, porque le pareció bueno, el estudio que sobre punto tan esencial tenia emprendido la Sociedad Literaria de esta ciudad.

Guiado por el mismo noble empeño, y autorizado por la Cámara (decreto número 31,) recomendó á los profesores del Colegio Civil el estudio de una ley que reglamentara la instruccion secundaria, cohonestando las circunstancias que les eran bien conocidas, de fondos, localidad, útiles; y las particulares de la juventud que concurre al establecimiento; y el resultado del trabajo emprendido por aquellos ciudadanos, tambien con muy pequeñas modificaciones, lo examinó la respetable Cámara legislativa, y despues de su estudio y discusion, fueron expedidas las leyes números 15 y 18, en 20 y 29 de Diciembre último: leyes que en el humilde juicio del Gobierno van á influir muy eficazmente en el presente año, para el adelanto y progreso de la instruccion.

En el Estado existen varios establecimientos de la primaria y uno de la secundaria. Este es el Colegio establecido en esta ciudad, á cargo del Director C. Mariano Reyes. Las cátedras en él establecidas, los Profesores que las desempeñan, los autores que sirven de texto, y el número de alumnos que concurre, constan en la noticia que marcada con el número 7 va adjunta á este informe.

No tiene el Gobierno la presuncion de decir que ningunos elementos faltan para la perfecta enseñanza de los jóvenes que allí reciben instruccion; pero sí tiene el orgullo de asegurar que hay los mas esenciales, mejorados ya con los recursos que asignó el decreto número 59: que los Profesores son de los mas instruidos del Estado, de notoria honradez, de buena mo-

ralidad; que sus trabajos estan puntualmente retribuidos y que concurren diariamente sin faltar en lo mas mínimo á sus obligaciones y asistencia. A esto se debe el brillante resultado de los exámenes en el año que terminó, el que los alumnos obtuvieran el premio de sus vigiliias y trabajos, y los padres de familia la satisfaccion del adelanto de sus hijos, que se hizo público en la suntuosa distribucion de premios que tuvo lugar el 29 de Noviembre.

Si á los dignos Diputados á quienes el Gobierno dirige su voz, no pareciera importuno que este hiciera una pública manifestacion de su gratitud, por la parte esencial que tuvieron en la distribucion de premios, lo haria; pero no siendo ese el objeto de este informe lo continúa, pasando á hablar de la instruccion primaria.

La Junta de Caridad é instruccion la tiene á su cargo en el Distrito del Centro, conforme á la ley de 23 de Octubre de 1875. Los Ayuntamientos en los foráneos, conforme á la de 20 de Diciembre de 1877.

La Junta expresada sostiene con los fondos de que se hablará mas adelante, veintidos escuelas para niños de ambos sexos en número de dos mil ochocientos sesenta y dos. Están distribuidas convenientemente: en esta poblacion hay, de niños, una en la esquina que forman las calles de la Academia y Serafin; una en Carmelitas, una en la Cruz, una en Santa Rosa, una en San Sebastian, una en la Carcel, una de niños y otra de adultos en Santiago y una de dibujo.

Las de niñas estan situadas, una en la calle de la Reja, una en Carmelitas, una en la Cruz y una en San Sebastian.

En la Municipalidad de la Cañada hay cuatro, dos en el pueblo de este nombre para niños y niñas, y las otras dos en la nueva poblacion de Hércules, tambien para niños y niñas. Dos en cada una de las Municipalidades de Santa Rosa y Santa María del Pueblito: todas en muy buen estado y con profesores instruidos. En cuanto á los útiles, si no hay abundancia, no hay escases, y exitada la Junta de Instruccion por el Gobierno, ha tomadó ya las medidas necesarias para llenar el hueco que se nota.

Los haberes de los Preceptores de ambos sexos estan cubiertos hasta el dia: las localidades y muebles están muy mejoradas y repuestos, debido esto al celo de los individuos que forman la Junta, y muy particularmente al Vicepresidente de ella C. Dr. Leon Covarrúbias y comisionado José Isla. Durante el año de 1877 han sido compuestos los establecimientos situados en Santa Rosa, el Indio triste y San Sebastian, este último casi hecho de nuevo: se han dotado de muebles todos, y la Academia de dibujo se tiene actualmente en obra y pronto estará concluida de una manera lujosa y elegante.

Los exámenes de los alumnos de ambos sexos tuvieron lugar á fin de año, y el éxito fué en su mayor parte muy satisfactorio.

Existe en el Distrito del Centro otro Colegio á cargo de los Profesores Agustin y Luisa Orozco, que conforme al decreto número 25 subvenciona el Estado con seiscientos pesos anuales, y reciben instruccion gratuita por cuenta del Gobierno en él veinte alumnos de ambos sexos. El Gobierno está satisfecho de los adelantos de la juventud, de la moralidad de los

preceptores, y de la urbanidad y finos modales de los educandos.

Para todas las clases de la sociedad se proporcionan por la administracion pública los medios de abrir los ojos á la luz de la inteligencia.

En la calle del Sol divino existe una escuela para adultos, la tiene á su cargo el honradísimo y muy prudente abogado Don Zeferino Martinez: á ella concurren cuarenta y tres alumnos, y puede admitirse doble número, porque la comodidad del lugar en que está establecida lo permite. Los ramos de instruccion son los mas proporcionados á la edad de las personas que concurren.

Bien sabe V. H. que en la Cárcel pública ha tomado á su cargo el Profesor Sabino M. Arbizu la enseñanza. Tiene bajo su direccion ochenta y nueve alumnos: los trata con una paciencia no muy comun: procura á la vez inspirarles horror al vicio, y en materia de escritura muy particularmente, hay adelantos envidiables. No tiene duda que este establecimiento es uno de los de mas utilidad.

En cuanto á la Academia de dibujo, preciso es que el Ejecutivo se permita llamar la atencion de la Cámara. El Sr. D. Baltazar Reyes Sevilla la dirige: esta es una garantia para los ciento ochenta alumnos que la frecuentan dos veces al dia, pues sabidas son en Querétaro la instruccion y moralidad del Director; y por tanto, este utilísimo plantel es uno de los que mas merecen la proteccion de la autoridad. En comunicacion que este dirigió al Gobierno con fecha 20 de Febrero pide mesas, modelos, libros de testo para el dibujo lineal para niños y artesanos, que desean dedicarse á ese estudio, y que se le proporcionen algunas personas

que lo auxilién en sus trabajos; y se acordó ya transcribirla á quien corresponde, en solicitud de los recursos que necesita el Profesor.

El número de alumnos, profesores, materias que se enseñan y libros en los establecimientos de instrucción primaria se registran en el documento marcado con el número 8.

Estos establecimientos que sostiene la Junta de Instrucción con sus fondos, y están bajo su vigilancia en este Distrito, son los en que influye el Gobierno; pero hay una infinidad de particulares, siendo los más notables, el Seminario Conciliar, el Colegio de San Luis Gonzaga, el de la Purísima, el que dirige el Sr. Presbítero D. Agustín Guisasola, el que es á cargo del Sr. Lic. Eduardo López, el establecimiento del Sr. D. Mariano Vázquez y el del Subdiácono D. Gerónimo Ruiz. Para niñas existen varios como el de la Sra. Magos, el de la instruida Srta. Concepción Barbosa, y otros que han establecido varias Señoras exclaustadas que se han dedicado á la enseñanza; y todos son una prueba palpitable é irrefragable de que en el Distrito del Centro la ilustración se difunde en todas las clases.

Hablará ahora el Gobierno de los otros Distritos.

En San Juan del Río hay tres en la Municipalidad de su nombre para niños, otro para niñas, y una Academia de dibujo sostenidos todos por los fondos Municipales, conforme á la ley de presupuestos respectiva. Cuatro foráneas, una en la Puerta de Palmillas, otra en el Pueblo de San Sebastian, otra en el de San Pedro Ahuacatlan y otra en la Congregación de Arroyoseco. Estas no tienen piezas por cuenta del Ayuntamiento, los preceptores las sirven en sus casas. Aquellas, la primera de niñas, está situada en

un lugar contiguo al de educandas y junto á la de dibujo, la segunda á espaldas de la Parroquia en una casa de propiedad particular que renta ocho pesos mensuales, que cubre de sus fondos el Ayuntamiento. La de niñas y la de dibujo están en el Palacio Municipal.

Existe además, una pensión particular que con el nombre de "Ateneo Sanjuanense" dirige el instruido abogado Sr. D. Enrique Díaz, á quien el Ayuntamiento ministra de sus fondos veinte pesos mensuales, con obligación de recibir cinco niños pobres.

En Tequisquiapan, Municipalidad del mismo Distrito existen dos establecimientos de instrucción primaria sostenidos por los fondos Municipales, y tan escasamente dotados de útiles, que puede decirse no existen los necesarios para el número de niños que concurren, que son ciento seis: las materias de enseñanza son, lectura, escritura, aritmética, urbanidad y moral. El sueldo anual del preceptor es de trescientos pesos.

Otro hay de niñas, en brillante estado de limpieza y aseo, concurren ciento seis, pero el local es espacioso, y suficiente para recibir hasta ciento sesenta; servido por una preceptora dotada con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales; (presupuestados) la que reúne además de la instrucción una virtud asendradísima, unida al constante empeño de la enseñanza de todos los ramos del sexo. Debido á tal empeño el resultado de los exámenes de niñas fué verdaderamente digno de llamar la atención por los tejidos, bordados en diferentes telas y toda clase de obras de costura, calificadas por personas hábiles que informaron á la Prefectura de San Juan del Río y esta al Gobierno.

El número de alumnos que concurren á los establecimientos de este Distrito, las materias que se enseñan, las horas destinadas á la instruccion y demas pormenores se verán consignadas en los estados marcados con los números del 9 al 16.

El resultado de los exámenes en estos planteles de educacion fué muy bueno en el año que terminó en Diciembre; pues si bien es cierto que de las personas que los tienen á su cargo solo la Sra. D^a Dolores Ramirez es profesora recibida, todas las demas son dignas de estar al frente de ellos.

En Amealco la instruccion pública guarda un regular estado, como puede ver V. H. en el documento que lleva el número 17, pues existen en tan pequeño Distrito como es, siete establecimientos de enseñanza primaria, y en ellos la reciben doscientos siete niños de ambos sexos.

Los haberes de los preceptores de la cabecera del distrito se cubren por la tesorería del municipio; los del preceptor de Huimilpan por la Junta de Caridad é Instruccion de esta ciudad de Querétaro, segun está prevenido por ley, y los de los pueblos de San Ildefonso, Santiago, San Bartolo y San Pedro por los vecinos de ellos.

Los locales en que están las escuelas de niños y niñas, son de propiedad particular, renta cada uno de ellos dos pesos al mes, y por el mal estado que guardaban se están uniendo dos piezas en las casas consistoriales, para cuyo gasto se expidieron por el Gobierno las órdenes respectivas. Falta aun la reposicion del local de la escuela de niños en Huimilpan que es propiedad del municipio y que necesita la reposicion por el mal estado que guarda.

Hay escases de recursos y por lo mismo la hay tambien de útiles para la escuela; pero la Junta de Instruccion en su última reunion acordó reparar esta falta.

Los exámenes tuvieron en el año anterior un éxito brillante, debido á los preceptores que manifestaron una empeñosa dedicacion para impartir sus conocimientos á los alumnos. Muy recomendado ha sido al Gobierno por el Prefecto del Distrito el primero de ellos C. José María Ruiz Reyes; y tal es el empeño del C. Prefecto Rafael Velarde en el progreso de ramo tan esencial, que influyó y animó al vecindario para premiar á la juventud estudiosa; y por eso en 20 de Diciembre último tuvo lugar con toda solemnidad la distribucion de premios entre los alumnos. Estimulo muy poderoso para el adelanto de la juventud.

Vea V. H. el estado marcado con el número 17, para que pueda formar idea exacta del estado de instruccion en este distrito.

En Cadereyta son doce los establecimientos de instruccion que sostienen los fondos públicos. En la cabecera hay dos, uno de niños y otro de niñas. En San Gaspar, Tetillas, Boyé, Palmar, Boñí y Bernal hay uno de niños en cada punto, y en Bizarron y Bernal dos en cada uno para niños y niñas y reciben instruccion 583, segun por menor se vé en el estado marcado con el número 18, en el que constan las materias de enseñanza, libros de texto y profesores que las tienen á su cargo.

Existen varias escuelas de dotacion particular, especialmente para niñas, que reciben enseñanza de los ramos pertenecientes á su sexo; y en las haciendas y rancherías se van á plantear otras, segun informa el Prefecto del distrito.

De los preceptores que imparten la enseñanza, solo el C. Manuel C. Anaya es recibido; pero los demás aunque no lo son, tienen la instrucción necesaria para desempeñar sus puestos. No podía ser de otra suerte: lo primero porque aún no hay entre nosotros abundancia de profesores; y lo segundo porque aunque los hubiera, no era fácil conseguir personas que consintieran en abandonar las comodidades de las poblaciones grandes y de primer orden, por las penurias y soledades de las pequeñas. Por eso es que el Gobierno está muy conforme con las personas que prestan actualmente sus servicios en los distritos foráneos.

Tolimán, uno de ellos, cuenta, como se verá en el estado respectivo que va marcado con el número 19, con doce escuelas; una de niños y otra de niñas en la cabecera, dos de igual manera en Tolimanejo, y una en cada uno de los pueblos siguientes: San Miguelito, San Pedro, San Antonio, Peñamiller, Las Palmas, Río Blanco, una en la misión de Soriano y otra en la hacienda de Ajuchitlan. En el mismo estado constan los preceptores, las materias de enseñanza, libros de texto y número de alumnos que concurren, que son 692. Todas son sostenidas por los fondos municipales, á excepción de la de Ajuchitlan, que no lo expresan los informes de la Prefectura respectiva.

Jalpan es uno de los Distritos del Estado que tiene una extensión mayor que los otros, tiene un censo de 22,096 habitantes y tiene veintidos escuelas, es decir una por cada mil habitantes: tres de niñas con número de ciento ochenta y ocho asistentes, y las demás de niños con seiscientos cuarenta y uno: las materias que se enseñan, libros de texto y lugares en que están establecidas, constan en el estado marcado con el nú-

mero 20, sintiendo únicamente no poder expresar el nombre de los profesores que las sirven, por no haberse recibido aun este dato.

Están dotados estos establecimientos por los fondos municipales, y se nota la falta de útiles que se proporcionarán cuanto antes, porque ya se deja asentado, que el Gobierno tiene el mayor empeño en la instrucción.

Hay otros planteles de dotación particular, que son pagados por los padres de familia. De estos tampoco hay aun datos exactos; pero sí puede asegurarse, que se enseñan en ellos, como en los que protege el Gobierno, las materias más esenciales y proporcionadas á la localidad y á la edad de los concurrentes.

Siente sobre manera el Ejecutivo haber sido tan difuso en el punto de enseñanza; pero juzga que esta es una de las bases más sólidas en que debe descansar el edificio social. Tiene la idea, quizá no se equivocará, de que el informe que debe rendir á V. H. debe estar concebido en términos que la instruyan suficientemente del estado de la administración; que no debe limitarse á llenar una formalidad, sino que tiene el deber de dar una idea exacta, verídica y concienzuda de lo que hay en el Estado, bueno ó malo, porque está animado de la mejor buena fé y sanas intenciones, para que la administración pública, si es mala, se reforme y se remedie, y si es buena, se mejore y se perfeccione.

Juzgue V. H. del estado de instrucción en Querétaro, no olvidando que existen ochenta y cinco establecimientos sostenidos por los fondos públicos, y más del doble de dotación particular.

Llame su atención sobre la prescripción de la ley de 20 de Diciembre del año anterior, sobre enseñanza

obligatoria, y el estímulo que contiene de rebajo en el pago de contribuciones á los dueños de fincas rústicas que planteen en ellas escuelas para la juventud, y se persuadirá que Querétaro compite ya en este ramo con otros estados de la Confederacion Mejicana; y que si le fuera posible competir con ellos en la riqueza, podría llegar á ser el modelo perfecto de la ilustracion.

El otro punto que debe comprender este informe es

La Beneficencia pública.

El Gobierno tiene el sentimiento de no poder informar de ella tan favorablemente como de la instruccion. Tiene sí el conocimiento de que si la escases de recursos del Estado lo permitiera, se registrarían por todas partes casas de asilo, horfanatorios y hospitales en que enjugara su llanto la humanidad doliente, porque el carácter de los queretanos es sensible é inclinado á proporcionar el bien á sus semejantes; y de ello dan una prueba las asociaciones de Señoras y Señores, que haciendo un sacrificio de su amor propio, se esfuerzan por proporcionar á los enfermos y menesterosos cuantos auxilios pueden, á que contribuyen hacendados, comerciantes, médicos y vecindario voluntariamente.

En los distritos de Amealco, Cadereyta, Toliman y Jalpan, no existen casas algunas destinadas á la beneficencia: los Ayuntamientos proporcionan á los pobres encarcelados alimentos escasos y frugales, por los pequeños recursos de que pueden disponer; y en caso de enfermedad, ya de los presos ó de personas in-

digentes, las autoridades de su peculio particular, ó bien ocurriendo á la caridad de los vecinos, suplen la necesidad de los desgraciados.

En San Juan del Rio existe un hospital sostenido por el municipio, y un corto capital; y está asistido por un enfermero, una enfermera, una lavandera y un mozo. Está situado en la entrada de la ciudad, vista al Norte; tiene una enfermeria de hombres con doce catres de fierro, con que cuenta el establecimiento: ocho colchones rellenos de paja, tres nuevos y los otros en regular uso, cinco frazadas y una sábana nuevas, en poder de la comision del ramo, ocho sábanas nuevas, seis de medio uso, tres frazadas nuevas proporcionadas á los catres, y tres chicas muy usadas.

En utensilios para operaciones, para el servicio de la enfermeria y cocina, es bien pobre, aunque no falta lo necesario.

Existe una enfermeria de mugeres con ocho tarimas y un solo colchon relleno de lana, donado por el Prefecto actual C. José de J. Dominguez, para cuando hay una necesidad de él. Las enfermerias y habitacion de los asistentes están en buen estado para el servicio, las demas piezas del edificio son húmedas, insalubres y mal techadas. Créé el Gobierno que es indispensable una reposicion de él, y que se proporcione alguna suma para dotarlo convenientemente de todo lo que carece.

En Querétaro hay dos establecimientos de beneficencia, el Hospicio Vergara y el Hospital civil. El primero es de una dotacion particular, por estar sostenido de los fondos de albaceazgo de la benefactora de Querétaro Doña Josefa Vergara: lo tiene á su cargo el Ayuntamiento, su albacea. Está bien asistido,

obligatoria, y el estímulo que contiene de rebajo en el pago de contribuciones á los dueños de fincas rústicas que planteen en ellas escuelas para la juventud, y se persuadirá que Querétaro compite ya en este ramo con otros estados de la Confederacion Mejicana; y que si le fuera posible competir con ellos en la riqueza, podría llegar á ser el modelo perfecto de la ilustracion.

El otro punto que debe comprender este informe es

La Beneficencia pública.

El Gobierno tiene el sentimiento de no poder informar de ella tan favorablemente como de la instruccion. Tiene sí el conocimiento de que si la escases de recursos del Estado lo permitiera, se registrarían por todas partes casas de asilo, horfanatorios y hospitales en que enjugara su llanto la humanidad doliente, porque el carácter de los queretanos es sensible é inclinado á proporcionar el bien á sus semejantes; y de ello dan una prueba las asociaciones de Señoras y Señores, que haciendo un sacrificio de su amor propio, se esfuerzan por proporcionar á los enfermos y menesterosos cuantos auxilios pueden, á que contribuyen hacendados, comerciantes, médicos y vecindario voluntariamente.

En los distritos de Amealco, Cadereyta, Toliman y Jalpan, no existen casas algunas destinadas á la beneficencia: los Ayuntamientos proporcionan á los pobres encarcelados alimentos escasos y frugales, por los pequeños recursos de que pueden disponer; y en caso de enfermedad, ya de los presos ó de personas in-

digentes, las autoridades de su peculio particular, ó bien ocurriendo á la caridad de los vecinos, suplen la necesidad de los desgraciados.

En San Juan del Rio existe un hospital sostenido por el municipio, y un corto capital; y está asistido por un enfermero, una enfermera, una lavandera y un mozo. Está situado en la entrada de la ciudad, vista al Norte; tiene una enfermeria de hombres con doce catres de fierro, con que cuenta el establecimiento: ocho colchones rellenos de paja, tres nuevos y los otros en regular uso, cinco frazadas y una sábana nuevas, en poder de la comision del ramo, ocho sábanas nuevas, seis de medio uso, tres frazadas nuevas proporcionadas á los catres, y tres chicas muy usadas.

En utensilios para operaciones, para el servicio de la enfermeria y cocina, es bien pobre, aunque no falta lo necesario.

Existe una enfermeria de mugeres con ocho tarimas y un solo colchon relleno de lana, donado por el Prefecto actual C. José de J. Dominguez, para cuando hay una necesidad de él. Las enfermerias y habitacion de los asistentes están en buen estado para el servicio, las demas piezas del edificio son húmedas, insalubres y mal techadas. Créé el Gobierno que es indispensable una reposicion de él, y que se proporcione alguna suma para dotarlo convenientemente de todo lo que carece.

En Querétaro hay dos establecimientos de beneficencia, el Hospicio Vergara y el Hospital civil. El primero es de una dotacion particular, por estar sostenido de los fondos de albaceazgo de la benefactora de Querétaro Doña Josefa Vergara: lo tiene á su cargo el Ayuntamiento, su albacea. Está bien asistido,

aseado y dotado de los útiles mas precisos. Esto consta del estado marcado con el número 21, que se acompaña á este informe, proporcionado por el albañeado bajo la tácita, prudente y equívoca protesta de no reconocer derecho alguno en la autoridad del Gobierno para pedirlo, y solo para que le sirviera como de dato estadístico.

El segundo establecimiento de beneficencia es el Hospital. Este subsiste en el Colegio antiguo de Santa Rosa, que á virtud de la ley de exclaustación desocuparon las Señoras religiosas que en él residían. Hoy está á cargo de la Junta de Caridad, y sostenido por los fondos que para la beneficencia é instruccion le asignó la ley de presupuestos vigente, compuestos de ochenta y cinco mil doscientos ochenta pesos de capitales impuestos sobre diversas fincas, de doce á trece mil pesos anuales que la Administracion de rentas y Recaudacion de contribuciones le entregan, por el 12 y medio por ciento que le asigna la ley; más el producto de dietas que pagan los militares enfermos y heridos, que remite el Juzgado de lo criminal, bien escaso este producto por la poca fuerza que ordinariamente hay en la ciudad, por el poco cuidado que la autoridad judicial tiene de hacer efectivo el pago de hospitalidades, y las mas veces, por la insolencia de los que las causan.

El Hospital no se escapó en las revueltas políticas generales del país y especiales del Estado, del trastorno en sus fondos, que estaban y están unidos á los de instruccion. Muchos capitales fueron redimidos, y otros enagenados con descuentos ruinosos, para atender á los gastos comunes de la administracion, ó para otros objetos menos sagrados que el socorro de la humanidad.

Durante años enteros nada se hizo por mejorar; y sí mucho por destruir: es un verdadero milagro que exista el Hospital y que haya cubierto sus gastos.

Dice el comisionado de la Junta, encargado de ministrar estos datos al Gobierno:

“Como un homenaje á la justicia séame licito aquí tributar un elogio al Sr. Dr. Leon Covarrubias, que lo salvó (al Hospital) con su trabajo y su empeño en aquella época luctuosa, y que no pocas veces gastó sus cortos sueldos y algo mas, en dar á las salas la ventilacion conveniente, aseándolas, pintándolas, dándoles por último la forma amplia y aspecto agradable que hoy tienen.”

“Por fortuna para Querétaro todo ha cambiado, y hoy renace de sus cenizas: aun cuando el estado que guarda el Hospital no sea absolutamente satisfactorio, es que no es posible, Señor, en un corto plazo volver al esplendor y á las comodidades un establecimiento como el de que me ocupó.”

“Se han gastado en el último año de 1877 las cantidades siguientes: mil cuatrocientos ochenta y un pesos noventa centavos en alimentos, alumbrado y pequeños gastos; dos mil dcientos sesenta y ocho pesos en sueldos de médico, capellan, administrador, practicante, enfermeros, mozos, despensera, cocinera, lavandera, porteros etc.; muy cerca de mil en carne, pan y alimentos especiales, y mil quiniéntos en medicinas: todo lo que dá la suma de seis mil y tantos pesos, ó lo que es lo mismo, la tercera parte del presupuesto de la Junta. Todos estos gastos, absolutamente indispensables, se hacen con la mayor economía, sin llegar á la escases: la buena distribucion hace que alcance para dar buena comida, bastante pan y cuando es ne-

cesario, vino y cualesquiera alimentos por costosos que sean: ningun enfermo se podrá quejar de hambre. La Botica hace por contrato celebrado con el Sr. Herrera un rebajo de 40 por ciento sobre el importe de las medicinas. Este es el lugar de decir que el médico del Hospital y la Junta están satisfechos de la calidad de los medicamentos, de los precios y del fiel y eficaz despacho del Sr. Herrera."

"Acompañando á este informe va un estado que manifiesta las entradas y salidas de enfermos durante los meses de Enero de 1877, en cuya fecha entró á poder de la Junta, hasta el 15 de Febrero del corriente año; de él se desprende que entraron 710 enfermos, que salieron curados 540, que murieron 95, quedando una existencia de 65, disminuida en cuatro presos fugados de los que habian sido remitidos por el Juez para su curacion. La mortalidad que es de un 13, 1 por ciento, no es considerable, si se atiende á las condiciones en que entran al Hospital, hombres las mas veces incurables, otros con ocho ó diez dias de enfermedades agudas, ó heridos, que han permanecido horas y aun dias á la intemperie, sin atencion médica de ninguna clase. Va tambien otro estado del número de enfermos de tifo que dejó el Ejército á su paso para México, y en él se vé que de 104 murieron ocho, remitiéndose los noventa y seis restantes, ya curados, para ser incorporados en sus respectivos batallones."

"Acompaño una lista de todo lo que existe en muebles, ropa, colchones, utensilios de cocina, etc. Como se verá hay lo indispensable para atender á un número de enfermos, que por término medio es de cincuenta á cincuenta y seis. Ultimamente se han comprado trastos nuevos para que tomen los enfermos los ali-

mentos con limpieza y comodidad, y se han recibido diez frazadas que regaló el Sr. Covarrúbias."

"La asistencia se dá en cinco salas llamadas: de "Providencia," con siete camas, "San Juan" con diez y ocho, "San Rafael" con diez, una de mugeres con diez y nueve y la "Distincion" con dos: hay tambien una sala de maternidad, cuyos útiles van incluidos en la lista adjunta. Siendo las salas amplias, es posible aumentar el número de camas sin gran inconveniente. En el presente año han sido pintadas de nuevo, compuesto el tragaluz y las ventanas de cuenta del médico y no á costa de la Junta."

"Por no aparecer difuso concretaré en pocas palabras mi pensamiento. La Junta gasta en el Hospital la tercera parte de sus rentas, este gasto se hace con economia y se distribuye de la mejor manera posible. Como recompensa de este sacrificio el estado del Hospital es bastante bueno, tiene lo preciso; dentro de poco, y desde luego que las circunstancias lo permitan, se introducirán en él las reformas que se juzguen necesarias, contándose entre éstas la compra de instrumentos de que sí carece, la reposicion de algunos muebles, y la hechura de otros, cosa que se podrá hacer con poco gasto."

Uno de los ramos de la beneficencia es el cuidado que los Ayuntamientos prestan á los infelices que tienen la desgracia de delinquir, y que permanecen en las cárceles durante el tiempo de la formacion de sus procesos, y de la espiacion de sus delitos. Bien escasos son los fondos municipales, como se ha dicho antes pero no obstante esto, los presos son atendidos cuidadosamente con los alimentos precisos, con asistencia de facultativos y medicinas, en las enfermedades en

que no necesitan pasar al Hospital, con esteras para su descanso, y no pocas veces, con ropa para abrigarse del rigor de las intemperies; y esto no de los fondos públicos, sino de los sobrantes de las fiestas públicas, como la de Navidad, ó del peculio particular de los Regidores, como actualmente ha sucedido con los de esta ciudad, á los que se han repartido blusas y calzoncillos á algunos, á espensas del C. prefecto Leon Covarrúbias y Regidores del Ayuntamiento.

De lo expuesto se palpa con toda claridad, que la instruccion y la beneficencia conservan un buen estado, debido en el distrito del centro á los nobles esfuerzos de los individuos que componen la Junta de Caridad y de los que forman el Ayuntamiento, en la parte que por las ordenanzas les está encomendado; y en los foráneos á los Ayuntamientos, y especialmente á los Prefectos, de quienes mas adelante se hará mencion.

Pasemos á hablar de

La Admon. de Justicia.

El Superior Tribunal, Jueces de letras y de Paz á quienes conforme al artículo 94 de la Constitucion local, está encomendada la Administracion de Justicia en el Estado, funcionan con la actividad que requiere la ley.

El número de Magistrados propietarios, Suplente y Supernumerarios que ésta prescribe, está completo, así como el de los Jueces inferiores: las Secretarias del uno y de los otros están cubiertas con los empleados de planta, y todos tienen satisfechos sus haberes per-

sonales y de oficina, á fin de que el despacho no se paralice.

En efecto, el Gobierno tiene noticia de que se trabaja las horas señaladas en los respectivos reglamentos; los estados marcados con los números del 25 la 28, que se acompañan á este informe, vienen á comprobar, que no obstante el recargo abundante de negocios, aparecen muchos concluidos. Estas circunstancias unidas á la de que no ha recibido hasta hoy el Gobierno solicitud alguna para que haga excitativa de justicia, que cabe en sus atribuciones, le han dado el convencimiento de que los funcionarios y empleados cumplen con su deber.

Es cuanto corresponde al Ejecutivo en un ramo tan importante de la administracion pública; pero tan ageno y tan independiente de su influencia.

Los Juzgados de Paz carecen de piezas y muebles indispensables para el despacho: á los que ha sido posible se les han proporcionado ya, y conforme lo vayan permitiendo las circunstancias, se hará con los demas; pero si á los setenta y seis Juzgados de Paz se les distribuye proporcionalmente la suma que para ellos asignó la ley de presupuestos vigente.

En cuanto á

La Seguridad Pública,

Los pueblos todos del Estado disfrutan de completa tranquilidad: el buen juicio de ellos los ha hecho comprender que la guerra civil y la revolucion son el cáncer venenoso que corroe la sociedad, destruye el trabajo, aniquila la propiedad y perjudica horrible-

mente la familia. Una dolorosa experiencia les ha enseñado esta triste verdad, así como también que el trabajo, el orden y el desprecio á los que los instigan á la revolución son otros tantos elementos que proporcionan el bienestar comun.

El Gobierno ve con positiva satisfacción que el Estado de Querétaro está en plena paz, debido al buen sentido de los pueblos, á la obediencia que estos prestan á la ley, y al respeto que tienen á sus autoridades. No habrán faltado genios discolos, que llamándose sus protectores y amigos, los hayan invitado á una asonada, y á hacer armas contra las instituciones vigentes, ó contra las autoridades establecidas; pero la reflexión natural les ha venido á persuadir de que la invitación que se les hace les es perjudicial y notoriamente nociva: que el cambio de instituciones no es mas que un pretexto que se invoca para inducir al desorden y que las autoridades que se les ofrecen están ya gastadas generalmente en el país y en el Estado: que ya son muy conocidas las personas, y que los ofrecimientos que se hacen al tratarse de emprender una revolución, no son mas que una vana paradoja.

No tiene por esto el Ejecutivo la loca pretension de hacer comprender que su administracion es perfecto modelo del Gobierno que merece el Estado de Querétaro, en la inteligencia de la ley y la aplicacion de ella: no trata de inculpar partidos políticos, ni personas que le hayan precedido en la direccion de la nave del Estado; ni quiere hacer creer que el personal de la administracion pública no carezca de defectos; pero sí tiene la conciencia de no haber hecho un mal en el Estado, de haber cumplido con la ley, y de haber procurado el orden en el ramo de hacienda.

Las Constituciones Federal y del Estado se observan, el Congreso está completo, la Contaduría de guerra se ocupa de revisar las cuentas de los caudales públicos: el Gobierno procura el arreglo de los ramos que le están encomendados, no tiene retardo en su despacho, y diariamente y á todas horas su personal recibe, oye y atiende al pobre y al rico, al criminal y al honrado: á nadie persigue, hay libertad en la prensa, no existe la persecucion, la administracion de justicia es un hecho, el Tribunal encargado de impartirla tiene todos los funcionarios que le permite y previene la Constitucion; los Jueces letrados y Alcaldes, completos y con sus despachos abiertos: las Prefecturas cumplen con sus deberes: los Ayuntamientos completos en número, celebrando sus acuerdos y ocupándose de los negocios que les están encomendados: la Administracion general de rentas y las Receptorías trabajan sin descanso y proporcionan los recursos que el Gobierno necesita para retribuir á los funcionarios y empleados y para los gastos comunes de las poblaciones.

La fuerza armada se compone de un batallon que lleva el titulo de: "Tiradores del Estado," armado de Remington, rifle de última invención, y de una utilidad incalculable, armamento propio de Querétaro como pagado de los fondos públicos: de cincuenta hombres montados con el nombre de "Rurales" y algunos piquetes insignificantes de Gendarmería: los guardas nocturnos y agentes de policía. La fuerza es el apoyo de todo Gobierno, la que proporciona la paz y seguridad: cumple su cometido, cuida de las cárceles, de los presos que trabajan en las obras públicas, á que los ha sentenciado la autoridad judicial, vigila y ron-

da los caminos, atiende y protege las reuniones públicas, y persigue el crimen donde quiera que intente cometerse: á ello cooperan eficazmente el cuerpo de guardas nocturnos, los guarda-cuarteles y los agentes todos de policía.

Por eso hay paz en el Estado, por eso hay seguridad pública, por eso los robos han casi desaparecido, por eso los crímenes han disminuido.

No se oculta al Gobierno la especie que circula entre algunas personas sobre la conveniencia de disminuir la fuerza del Estado, porque así se disminuirían los impuestos y los ciudadanos pagarían con más desahogo los establecidos; el Ejecutivo conviene en ello, pero también cree que á un Estado que tiene ciento ochenta y dos mil cuatrocientos habitantes, y un millón seis cientos setenta y un mil novecientas noventa y tres hectáreas, ochenta y seis aras y cincuenta y nueve centiáreas de extensión, apenas le basta con el número de hombres que forma su fuerza armada, y con el armamento y útiles que pormenorizadamente constan en los estados que bajo los números 27 y 28 se acompañan á este informe.

Hay que tener en cuenta también que no solo se deben cuidar las poblaciones y caminos, sino mover alguna fuerza cuando hubiere una intentona revolucionaria, un motín por cuestión de terrenos, ódio á algún funcionario ó autoridad: que si esto acontece en un punto lejano, si hubiera una pequeña fuerza únicamente, habria necesidad de desguarnecer las poblaciones, quitar las escoltas de los caminos y abandonar todo á merced de los ladrones y criminales.

Reflexiónese que para un Estado cuya propiedad raíz asciende á ocho millones cuatrocientos noventa y

dos mil quinientos treinta y un pesos cincuenta y cuatro centavos, no es mucho exigirle cubra el presupuesto de la fuerza armada que proporciona tantas ventajas á la propiedad. Esto no obstante la Cámara respetable, al informarse, podrá resolver lo que fuere más conveniente á los intereses de la comunidad, supuesto que á la vez que reciba esta exposición tiene que ocuparse de la ley de presupuestos.

Hacienda.

Las rentas de que dispone el Gobierno para cubrir los gastos de la Administración, están consignadas en la ley número 2 decretada por V. H. en 13 de Junio del año próximo pasado, y por lo mismo le son bastante conocidas.

Los egresos constan, así como los ingresos, de los estados marcados con los números del 30 al 35.

Apenas puede el Ejecutivo llenar cumplidamente los compromisos de la administración; pero esto depende de que no todos los productos del Estado contribuyen con su pequeño contingente á formar el erario de él. Fincas de campo hay donde se elaboran aguardiente y vino mescal, que atendiendo á las distancias que median entre ellas y las poblaciones donde hay Receptorías de rentas, es casi imposible vigilarlas. Hay otras en que están establecidas plazas al menudeo, donde semanariamente se consumen inmensas cantidades de efectos de primera necesidad, y á las que concurren á abastecerse multitud de vecinos de ranchos, haciendas y pequeñas poblaciones. Otras que tienen establecidas bodegas y tiendas for-

males, de ropa, abarrotos, mercería y ferretería; cuyas ventas sin exageracion, superan en mucho á las de algunas tiendas de primer orden de las grandes poblaciones; y todas las fincas rústicas expenden sus semillas en la puerta de sus graneros, sin gravámen alguno, introduciendo á las poblaciones solo lo que les es absolutamente preciso, ó para llenar un compromiso, ó porque no hay quien se las compre en sus fincas. Bien está que esto constituye una libertad absoluta en el comercio, fundada en el derecho que les otorgan la Constitucion y la ley; pero tambien es cierto que esto grava y perjudica á los comerciantes de buena fé que existen dentro de las poblaciones: que no es posible, justo ni equitativo que ellos solos sufraguen los gastos de la administracion pública, y que resientan el peso de los impuestos que para aquellos son estraños. Si pues no ha de ser posible que estos dejen de subsistir; si es cierto que todos los ciudadanos tienen el deber de contribuir á los gastos públicos porque así lo previene el artículo 12 de la Constitucion local en su fraccion 2ª y la 2ª del artículo 31 de la Federal, parece indispensable aplicar el remedio al mal.

El Gobierno diria cual es el que debe aplicarse; pero está intimamente convencido que á la respetable Cámara á quien se dirige, no se le oculta, y por eso en el párrafo primero de este informe, expuso que tenia que manifestarle los males para que se corrigieran, evitaran ó remediáran. Así lo espera de V. H. y lo pide el Gobierno.

El Estado es susceptible de muchas mejoras, si se arregla su hacienda.

Los estados relativos á este ramo, y que van acom-

pañados á esta exposicion, instruyen convenientemente de que la Administracion de rentas, la Recaudacion de contribuciones, las Receptorias y Subreceptorias, llevan su contabilidad en el orden legal y bajo el sistema moderno, tan claro en sus operaciones, como exacto en sus resultados; y que pone de manifiesto la pureza en el manejo no solo de los empleados de hacienda, sino de la autoridad que la distribuye, y á cuyo cargo están la vigilancia y la responsabilidad.

Esos mismos documentos demuestran que los pagos de los funcionarios, empleados y de todo género, se han cubierto hasta el dia con mas ó menos sacrificio, con mas ó menos apuros del personal del Ejecutivo; pero sin medidas violentas, extorsiones perjudiciales á los causantes y sin deterioro de sus fortunas.

Acaba de ser remitido á V. H. para su exámen, estudio y discusion un reglamento para las oficinas de hacienda, que iniciado por el gefe de ella, prueba su honradez, sus conocimientos en el ramo y su empeño en el arreglo: lo que probará á V. H. que la buena fé sirve de norma á todos los empleados.

El Gobierno está bien convencido de las luces é ilustracion de todos y cada uno de los CC Diputados á quienes eleva su voz, y por eso fia en que dedicará todo su cuidado al ramo de hacienda, al cual está dedicado muy especialmente el período de sesiones que acaba de abrirse. No duda que no obstante la suficiencia de tan dignos y altos funcionarios, pedirán consejo y oirán el parecer de personas aptas é ilustradas, para el mejor arreglo de ramo tan esencial, á fin de lograr el mejoramiento de todos los que constituyen un buen Gobierno, la disminucion de la cuantía de los impuestos, derramándolos de una manera justa

y equitativa entre todos los ciudadanos que tengan que cubrirlos, para lograr la perfecta nivelacion de los ingresos con los egresos.

No obstante esta escasez de fondos, no obstante los apuros del Gobierno para cubrir los gastos, se han hecho algunas reposiciones en las oficinas del Colegio, en los establecimientos de instruccion primaria, en el Palacio de los poderes Legislativo y Ejecutivo, en sus Secretarias, reponiendo muebles, construyendo otros y alfombrando algunas piezas.

El Palacio del poder judicial ha sido tambien mejorado; y actualmente están en obra el edificio conocido con el nombre de la "Aduana" y el interior de las piezas de la Administracion de rentas y recaudacion de contribuciones.

Esto se ha emprendido por la necesidad absoluta que habia de ello, no por vana presuncion, sino por decoro y respetabilidad del Estado y de sus autoridades: lo cual probará á V. H. que el Gobierno tiene un decidido empeño en resucitar y reanimar las frias cenizas á que Querétaro estaba reducido.

El personal del Ejecutivo desea que el pueblo que lo honró con su confianza eligiéndolo unánimemente para que rigiera sus destinos por un corto periodo, vea que si no pudo hacerlo feliz, procuró á lo menos, levantarlo del miserable estado de postracion en que yacia; que si no há podido dejar satisfechas sus necesidades, no ha abusado de sus recursos, convirtiéndolos en patrimonio propio; que si no ha podido satisfacer los tórpes deseos de los aspirantes, no se ha limitado tampoco á proteger á los hombres de un partido político, sino que busca la honradez y la aptitud en los ciudadanos que forman la Administracion: que si en

algunos se ha equivocado, esto ha provenido de un error y no de una pasion ruin y bastarda.

Por tan justas consideraciones el Gobierno se permite suplicar con encarecimiento á V. H. dedique todo su estudio y su empeño al ramo de hacienda, base fundamental de toda buena Administracion.

El Registro del Estado Civil.

Esta es una institucion recientemente establecida en la Administracion pública del país; pero no es nueva entre nosotros. Antes que se proclamase la independencia de la Iglesia y del Estado, aquella proporcionaba á éste los datos que necesitaba de bautismos, entierros y matrimonios; y los documentos que ministraban sobre estos puntos los eclesiásticos encargados de las parroquias, se admitian en juicio y en cualquier otro acto meramente civil. Se planteó esta institucion, y aunque hoy tiene un grave defecto de que antes carecia, no depende este ni de la ley ni de la autoridad, sino del poco respeto, que hoy por desgracia, se tiene á las disposiciones legales.

Por eso se advertirá en todos los años una diferencia notabilísima entre los nacimientos y las defunciones: estas son siempre mayores que aquellos; y si esto fuera cierto, en los veinte años transcurridos desde que se estableció el Registro, habria bajado el censo de las poblaciones á la mitad del que antes tenían. Así por ejemplo en el año anterior de 1877, segun se

y equitativa entre todos los ciudadanos que tengan que cubrirlos, para lograr la perfecta nivelacion de los ingresos con los egresos.

No obstante esta escasez de fondos, no obstante los apuros del Gobierno para cubrir los gastos, se han hecho algunas reposiciones en las oficinas del Colegio, en los establecimientos de instruccion primaria, en el Palacio de los poderes Legislativo y Ejecutivo, en sus Secretarias, reponiendo muebles, construyendo otros y alfombrando algunas piezas.

El Palacio del poder judicial ha sido tambien mejorado; y actualmente están en obra el edificio conocido con el nombre de la "Aduana" y el interior de las piezas de la Administracion de rentas y recaudacion de contribuciones.

Esto se ha emprendido por la necesidad absoluta que habia de ello, no por vana presuncion, sino por decoro y respetabilidad del Estado y de sus autoridades: lo cual probará á V. H. que el Gobierno tiene un decidido empeño en resucitar y reanimar las frias cenizas á que Querétaro estaba reducido.

El personal del Ejecutivo desea que el pueblo que lo honró con su confianza eligiéndolo unánimemente para que rigiera sus destinos por un corto periodo, vea que si no pudo hacerlo feliz, procuró á lo menos, levantarlo del miserable estado de postracion en que yacia; que si no há podido dejar satisfechas sus necesidades, no ha abusado de sus recursos, convirtiéndolos en patrimonio propio; que si no ha podido satisfacer los tórpes deseos de los aspirantes, no se ha limitado tampoco á proteger á los hombres de un partido político, sino que busca la honradez y la aptitud en los ciudadanos que forman la Administracion: que si en

algunos se ha equivocado, esto ha provenido de un error y no de una pasion ruin y bastarda.

Por tan justas consideraciones el Gobierno se permite suplicar con encarecimiento á V. H. dedique todo su estudio y su empeño al ramo de hacienda, base fundamental de toda buena Administracion.

El Registro del Estado Civil.

Esta es una institucion recientemente establecida en la Administracion pública del país; pero no es nueva entre nosotros. Antes que se proclamase la independencia de la Iglesia y del Estado, aquella proporcionaba á éste los datos que necesitaba de bautismos, entierros y matrimonios; y los documentos que ministraban sobre estos puntos los eclesiásticos encargados de las parroquias, se admitian en juicio y en cualquier otro acto meramente civil. Se planteó esta institucion, y aunque hoy tiene un grave defecto de que antes carecia, no depende este ni de la ley ni de la autoridad, sino del poco respeto, que hoy por desgracia, se tiene á las disposiciones legales.

Por eso se advertirá en todos los años una diferencia notabilísima entre los nacimientos y las defunciones: estas son siempre mayores que aquellos; y si esto fuera cierto, en los veinte años transcurridos desde que se estableció el Registro, habria bajado el censo de las poblaciones á la mitad del que antes tenían. Así por ejemplo en el año anterior de 1877, segun se

ve del documento adjunto, marcado con el número 36, hubo una mortalidad en el Estado de de 6,892 personas, y habiendo nacido 4,889 resultó una baja de 2,003 personas.

El Gobierno no lo cree así: juzga que las defunciones siempre aparecen mayores, porque estas si se registran, por la necesidad de obtener el sepulcro; y los nacimientos no todos se registran, porque no tienen aquella apremiante urgencia. Si hubiera de admitirse el principio de tal rebaja, en veinte años habría ya una diferencia de cuarenta mil almas en el número de habitantes. Luego es preciso convenir en que la causa que el Gobierno cree es, y no otra la de la diferencia que se nota. Necesario es por tanto, poner el remedio á este mal, y ya se estudia la manera de corregirlo; porque una vez decretada la institucion, fuerza es que se obedezca, por las dificultades que en los actos civiles deben presentarse á cada paso cuando falte la inscripcion.

Querétaro sin duda es uno de los Estados en que está mejor reglamentado el Registro civil; existen diez y siete oficinas con la de esta capital, convenientemente distribuidas, como se verá del mismo documento número 36, y á esta es á la que estan sugetas las demas. Sus productos cubren perfectamente sus gastos de empleados, impresiones de memorias y certificados, los de libros y muebles para las oficinas y herramienta para los panteones. Estos se están reponiendo, hermoseándolos de una manera decente, que es en lo que se deben invertir sus fondos conforme á la ley; y casi todos se están convirtiendo en jardines, á fin de procurar que sean lugares menos insalubres y menos horrorosos.

La contabilidad que se lleva por los encargados de las oficinas está como todas las del Estado, arregladas á la ley y á las instrucciones que reciben de la direccion general, con carácter de visitadora.

El Registro civil está bien en el Estado.

Pasemos á

Las Mejoras Materiales.

Mejora, y que mucho va ha influir en todo el Estado es la de la concesion hecha á éste por el Supremo Gobierno, para la construccion de un camino de fierro de la ciudad de Celaya á la cuesta de Palmillas.

Este arreglo lo ha hecho el inteligente Diputado por Amealco C. Enrique Rubio, con poder que el Gobierno le extendió, autorizado por V. H. por el decreto número 84. Las ventajas que de ello van á sobrevenir al comercio, á la propiedad, agricultura é industria en Querétaro, son inmensas y se harán palpables á la vista del contrato que en copia se recibirá prontamente.

El C. Ministro de Fomento, General Vicente Riva Palacio, puede estar seguro de que por su generoso y filantrópico comportamiento, ocupa hoy un lugar muy distinguido en el corazon de los buenos queretanos.

Otra de las mejoras es la adquisicion que de su fundo legal ha hecho el pueblo de Santa Rosa, arreglado ya por el Gobierno con el dueño de la hacienda de Montenegro el Sr. D. Manuel Legarreta. Este ciudadano cedió generosamente el valor del terreno convenido, para que el Gobierno lo reconociese sobre una de las fincas de propiedad del Estado, para que sus

réditos se aplicasen á los fondos de instruccion pública en Santa Rosa; y las copias simples de las escrituras que se otorgaron, y se remiten á V. H., la instruirán suficientemente del resultado de este negocio, bien y satisfactoriamente concluido: porque si es cierto que no se tomó de Montenegro todo el terreno que el pueblo deseaba, si lo es que á este se le dió parte en terreno, y parte en el capital que á favor de la instruccion se reconoce hoy.

Por otra parte: hace años que el C. Timoteo Jáuregui cedió al pueblo dicho un terreno de que ya está en posesion, y lo distribuyó en lotes entre sus vecinos; pero estos han sido tan morosos, que hasta hoy no lo han edificado; lo tienen en estado de completo abandono, y si no han podido edificar un solo lote, menos han podido hacerlo con otros que ya poseen, pues hay vecino que tiene recibidos dos ó tres, ¿y podrán hacerlo con el nuevo que hoy pidieran del que han adquirido de Montenegro? Claro que nó. Esta razon y la de terminar unas diferencias y cuestiones antiguas entre aquel vecindario con los dueños de la hacienda dicha, fueron las que inclinaron el ánimo del Ejecutivo á admitir para el fundo del pueblo de Santa Rosa, parte en terreno, y en compensacion del faltante, el capital mencionado. V. H. se servirá resolver lo que su autoridad y prudencia estimen por conveniente en este negocio.

Mejora es para el Estado el feliz término que tuvo la diferencia de limites entre Guanajuato y Querétaro en el punto llamado las Palmas, y de que se dió conocimiento oficial á V. H.

Una comision de aquel Estado y una de este com puesta del Diputado Múcio Segura, del Lic. Fausto

Olvera é ingeniero Mariano Gorraez, fueron al punto cuestionable, y con tino y prudencia hubieron de poner término á un negocio de los mas delicados que se conocen: los vecinos de aquel lugar se dieron un estrecho abrazo, y los dos Estados limitrofes continuan unidos por los estrechos vínculos de la fraternidad.

Mejora es tambien la reposicion de la casa municipal de Santa Rosa, que se está llevando á efecto con la mayor eficacia y actividad, y pronto quedará concluida.

En el distrito del Centro lo son en esta ciudad y en el año que lleva de establecido el Gobierno actual, la nueva calzada en la plaza de la Cruz, reposicion de sus banquetas, bancas de madera y faroles nuevos allí colocados, mejora emprendida por el C. Trinidad Rivera en la época que tuvo á su cargo la Prefectura: compostura de empedrados en algunas calles, el jardin y fuente en el que fue átrio en la Iglesia de San Antonio, la bomba para incendios, y el aseo y adorno del lugar en que está depositada.

Al retirarse el mismo C. Rivera de la Prefectura, por haber tenido que dedicarse á una hacienda que tomó en arrendamiento, habia comenzado á emprender una mejora en la plaza de San Antonio, que el actual Prefecto C. Leon Covarrúbias está llevando á efecto, construyendo una bonita portaleria, que no solo va á refluir en beneficio de las personas que allí comercian, si no que va á hermostear el lugar, que es uno de los mas céntricos de la ciudad, y muy inmediato al precioso jardin en que hoy se reunen todas las noches las familias de la poblacion, en solicitud del descanso de las fatigas del dia.

Igualmente el C. Prefecto, y bajo su inmediata direccion, ordenó remover los escombros ascuinados á es-

amontonar y desamontonar tales escombros ha sido la máxima labor de todos los gobiernos, desde entonces.

paldas del nuevo Palacio de los Poderes del Estado que ahí comenzó á construirse, dando por resultado aquella empresa haber convertido un lugar infecto y que horriblemente afeaba una de las mejores calles de la poblacion, en otro sano y que permite estender la vista á fincas bonitas como la escuela de la Academia.

Esta es otra obra de reposicion emprendida como se dejó dicho en otro lugar por la Junta de Caridad é Instruccion, de que es Vice presidente el C. Covarrúbias: de dicha obra está encargado, asi como de las hechas en los edificios de escuelas, el C. José Isla, comisionado de la instruccion por dicha Junta, de que es presidente nato el personal del Gobierno.

El C. Francisco G. de Cosio actual regidor del Ayuntamiento, comisionado de caminos y paseos, ha invitado por medio de una carta á los hacendados todos á reponer las arboledas destruidas en sus fincas, y él mismo está ocupado en reponer los de la Alameda, tan amplia y hermosa como ha sido siempre la de Querétaro, y tan injustamente abandonada por las autoridades anteriores; pues únicamente en la época en que fué Gobernador el malogrado C. Benito S Zenea, emprendió la reposicion de aquel precioso lugar, que hoy está llevando á cabo el C. Cosio. Dentro de poco se hará notable su trabajo en aquel lugar. La reposicion del Teatro se va á emprender.

El Prefecto de San Juan del Rio, C. Jesus Dominguez, tan empeñoso en el puesto que ocupa, da parte de las mejoras que hay en la poblacion, siendo una de ellas haber plantado el encargado del Registro civil C. Vicente Marin "ciento veinte Eucaliptus de un tamaño regular, los que germinan de un modo ad-

mirable, debido al cuidado que se tiene de ellos. Esta mejora ademas de embellecer el local y mejorar la vista del panteon, dará por resultado con el tiempo neutralizar las emanaciones pútridas que por lo regular se desprenden de tales sitios."

A la izquierda de dicho panteon se ha formado una bonita Alameda, en que se han plantado sesenta y cinco fresnos de cuatro metros de altura.

En la misma poblacion se han compuesto los caños del desagüe: la obra de reposicion de embanquetados que comenzó el año anterior y continua en el presente, plantacion de árboles, dos jardines y el aumento de faroles.

Amealco.

Algunas mejoras se han hecho de un año á esta parte, y son: una calzada de trescientas varas de longitud y cinco de latitud, la cual conduce al panteon: en la calle real está construida otra de setenta varas de largo y cinco de ancho, cuyos trabajos continuan aún: varias calles y la plaza principal se han empedrado y adornado con árboles: una via carretera para unir la Villa con el pueblo de Temazcalcingo y Toluca, y lleva ya cosa de cuatro leguas compuestas: y por último se está empedrando la plazuela de la Purísima, formándole calzadas con árboles Eucaliptus, para hacer un lugar de recreo.

Toliman.

En esta poblacion hay las siguientes mejoras: se han embanquetado la plaza y varias calles, y se hace plantacion de árboles. Se está construyendo una fuente que deberá colocarse en su plaza, y el acueducto que la surtirá de agua, que traerá ventajas mil, no solo á los vecinos que la tendrán tan próxima, sino á los comerciantes que ocurren los dias de *tianguis*, que antes la compraban: se construyó un tramo de camino carretero entre San Miguel, Toliman y Panales, en una extension de poco mas de una legua, que lo une con el de San Miguel á San Pedro Toliman.

En Peñamiller se ha repuesto el edificio que sirve para la escuela: la apertura de un camino de herradura que se comunica con el de Querétaro á Tampico, de tres metros de latitud por dos mil quinientos de longitud, y otros particulares en beneficio y ornato de la poblacion.

En Tolimanejo se está construyendo un acueducto para tres fuentes que van á situarse frente á la casa municipal y en la plaza.

En Cadereyta, parece increíble el estado de adelanto y de mejoras en que se encuentra. Una sola banqueta existia en la plaza principal de la poblacion; hoy están concluidas las cuatro principales, y otras varias que atraviezan el espacioso cuadro que forman, y que construidas en caprichoso orden dan una figura bonita á la vista, y una indecible comodidad á los transeuntes: todas van á concurrir al centro, donde se

halla el Zócalo que contiene la columna en que el patriotismo de aquellos honrados y laboriosos vecinos, colocó una estatua del humilde párroco de Dolores, padre de nuestra Independencia. Ocho faroles formaban el alumbrado de la poblacion, y hoy ascienden ya á cuarenta, iluminados con petróleo, que mandan comprar á México; hay plantacion de multitud de árboles que están en completo estado de vegetacion, y que dentro de poco harán el mas perfecto ornato de aquella ciudad.

En el distrito de Jalpan, los datos ministrados por el prefecto que acaba de salir son tan lacónicos, que ninguno arrojan de los que son tan esenciales para el presente informe; ya el Ejecutivo se los procura para participarlo á esta respetable Cámara en comunicacion separada.

En las mejoras de que se ha hecho mencion, han tomado parte los vecinos de las poblaciones, los Ayuntamientos; pero muy particularmente los Prefectos, que como en otro lugar se dijo, se haria especial mencion de ellos.

El Gobierno está muy satisfecho de los CC. Leon Covarrúbias, J de Jesus Dominguez, Rafael Velarde, Benito Chavez y Miguel Barrios. y muy fundadas esperanzas tiene del C. Rafael Salazar que acaba de encargarse de la prefectura de Jalpan.

Todos tienen un empeño decidido por los distritos que les están encomendados, y procuran el adelanto de ellos.

Reciben una ley ó decreto de la H. Legislatura, un reglamento ú orden del Ejecutivo, y en el acto cumplen y ejecutan estas disposiciones: tienen establecido el orden en sus oficinas, la seguridad en los cami-

nos, y la moralidad en su administracion de fondos: procuran la armonía entre los vecinos de los pueblos que les están encomendados, y que vuelvan á la vida despertándolos del pesado letargo en que tanto tiempo há estaban sumergidos.

No es esto decir V. H. que la administracion no deja que desear en Querétaro: no Señor: mucho le falta, muchos males lamenta el Estado, y mucho hay aún que hácer, mucho trabajo se necesita, apenas se han dado los primeros pasos, porque si al Gobierno se le permite, dirá que hasta hoy no tiene nada hecho, apenas va conociendo los pueblos, sus necesidades, sus ideas, sus elementos, y los hombres con quienes cuenta; falta que estudiar la manera de establecer en cada una de las poblaciones, segun sus circunstancias, los medios de hacer felices á sus vecinos, convirtiéndolos en ciudadanos útiles al Estado y á la Nacion.

Cree por tanto el Gobierno de sumo interés la discusion y aprobacion de las reformas constitucionales, que inició á V. H.: el perfecto desarrollo de las ordenanzas municipales y el de las leyes de instruccion primaria y secundaria que tambien inició; y muy particularmente la reglamentacion de la primera, porque es la base fundamental de la vida moral, social y política del Estado.

Aquí debería concluir, si no tuviera el Gobierno el deber de informar á V. H., aunque sea muy sucintamente, del resultado de la visita que ha practicado en los distritos.

Poco, como se ha visto, hay de bueno en ello, todo en la época de la actual administracion; todas las noticias reunidas, puestas en forma de estados para mayor inteligencia, fueron adquiridas por informes ren-

didados por los CC. prefectos, y que en sus respectivos expedientes obran en la Secretaria. Esto no obstante, el Gobierno tenia que cumplir con un precepto constitucional, visitó los distritos, y tuvo la oportunidad de ser testigo presencial de la certeza de aquellos informes: vió el orden de las oficinas, la pureza en el manejo de los caudales, la regularidad de los acuerdos de los Ayuntamientos, la eficacia en el despacho de los Jueces letrados y de paz: visitó las cárceles y oyó la voz de los desgraciados que las habitan, y quedó convencido de que estos no se quejan, ni contra los Ayuntamientos, ni contra los Prefectos, ni contra los Jueces, ni contra los Alcaldes: visitó las escuelas, y en todas advirtió los adelantos, á excepcion de una de niñas de San Juan del Rio, por sus faltas de puntualidad en la asistencia, é inmediatamente por medio del Regidor respectivo, se tomó la providencia que se creyó conveniente para remediar el mal: personalmente dirigió algunas preguntas sobre diversos ramos á los educandos, y á algunos premio por su estudio para estímulo de los demas: visitó los panteones y quedó satisfecho del estado que guardan: no menos lo quedó de las labores de las oficinas de los Juzgados del Estado civil y de las Tesorerías municipales; y por último orgulloso ha quedado de ver que en todos los seis distritos, no llegan á doce las causas de robo que se instruyen; y que no hay quien se queje de falta de seguridad en los caminos; por el contrario todos los pueblos están satisfechos de ella y de la paz que disfruta el Estado.

Falta sin embargo que procurar el remedio á los males que lo agobian. En el distrito del Centro hay que procurar el aumento del erario municipal, para

que pueda ser mejor atendida la policía y el ramo de alumbrado. En el de San Juan del Rio la reposición de la cárcel y hospital, que no es posible puedan continuar en el estado lastimoso de ruina á que están reducidos aquellas lugares, destinados á recibir en su seno á los hombres mas dignos de la atención y lástima de la autoridad. En Tequisquiapan la reposición de la casa municipal, para que en ella queden reunidas, la Prefectura, la sala de acuerdos del Ayuntamiento, sus Juzgados, oficina del Registro civil y la cárcel, para lo que son necesarios algunos fondos de que carece aquel municipio. En Cadereyta es de todo punto indispensable no solo la reposición de la casa municipal, como en Tequisquiapan, sino continuar la obra suspensa mucho tiempo há de un pozo artesiano, ó construcción de una presa, que proporcione la agua tan necesaria para aquellos vecinos y para el aseo y ornato de la población: emprendidos estos ya con la infinidad de árboles que se están plantando. Esta misma ciudad necesita de la asistencia de un médico y para ello de una subvención por parte de la autoridad, pues con suma tristeza oyó el personal del Ejecutivo de voz de los Cadereytenses, que ven morir á sus hermanos, sin conocer el mal de que succumben, y sin poderles aplicar el consuelo que la medicina proporeiona en semejante caso. En Amealco la reposición de la casa municipal, por estar casi en ruina, la de la cárcel por estar muy reducida; y procurar la enseñanza y moralidad á los pueblos de indígenas, que siempre están en continuas luchas y sublevaciones contra las autoridades, á pretexto de estar en la inteligencia de ser ellos los dueños únicos de todos los terrenos. En Toliman la reposición del Pa-

lacio municipal para reunir en él las oficinas todas, la construcción de cárcel, y la de un camino en espacio de cinco leguas, para dejar mas recto el de esta ciudad para la cabecera del distrito. En Jalpan la reforma en el ramo de hacienda, para que pueda ser útil al Estado y cubrir sus gastos el distrito.

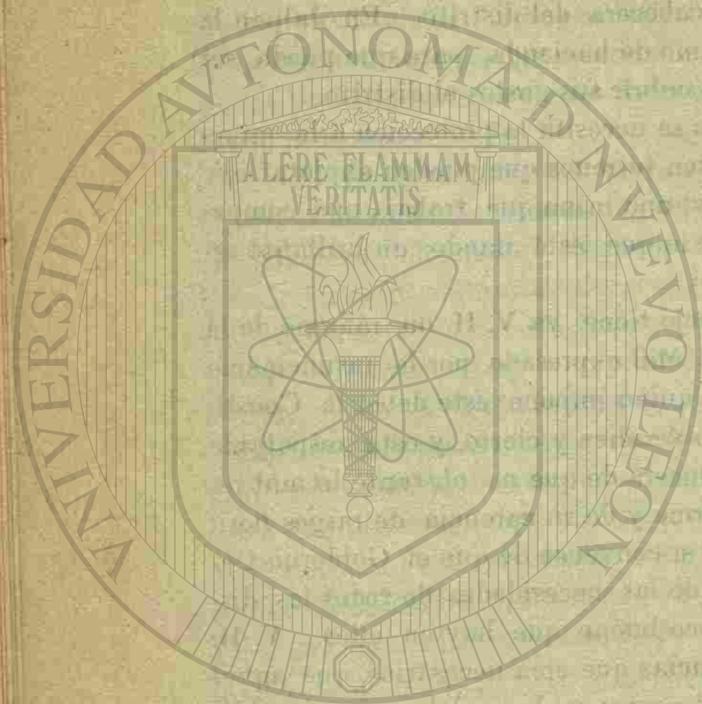
En todos ellos se necesita la protección á la minería, porque existen terrenos que pueden explotarse; y en el Doctor hay una mina que trabaja una compañía francesa, y la que está dando un brillante resultado.

Muy en bosquejo tiene ya V. H. un informe de la administración. Mal expresado por la insuficiencia del Secretario, á quien impone este deber la Constitución local; pero verídico y cierto, y esta respetable Cámara se convencerá de que no obstante lo mal redactado del informe y de su carencia de rasgos floridos y elocuentes, si convence de que el Gobierno tiene conocimiento de las necesidades de todos los distritos, y de lo poco bueno que hay en ellos. V. H. dicte las providencias que crea necesarias, que aquellas llevará á efecto como es de su deber.

Querétaro, Marzo 15 de 1878.

José María Esquivel.





T

ES

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DISTRITO DEL CENTRO.

AYUNTAMIENTO Y JUECES DE PAZ DE ESTA CAPITAL.

<p>REGIDORES.</p> <p>1º C. Timoteo Fernandez de Jáuregui. 2º „ Dr. Luis G. Jimenez. 3º „ Manuel M. Abasolo. 4º „ José M. Rivera. 5º „ Carlos M. Rubio. 6º „ Ignacio García Rebollo. 7º „ Florentino Gutierrez. 8º „ José C. Marroquin. 9º „ Antonio Perez Bolle. 10º „ Mariano Pimentel. 11º „ Francisco G. Cosio. 12º „ Ramon de Vicente. 13º „ Dr. Manuel Septien.</p>	<p>PROCURADORES.</p> <p>1º C. Lic. Norberto Arcaute. 2º „ Refugio Esquivel.</p> <p>JUECES.</p> <p>1º C. Lic. German Gonzalez. 2º „ Jorge L. Ruiz. 3º „ José Frias y Obregon. 4º „ Rafael Escoto. 5º „ Antonio Quiroz. 6º „ Tranquilino Aguilar.</p> <p>SUPLENTE.</p> <p>1º C. Lic. Zeferino A. Martinez. 2º „ Marin O. Ruiz. 3º „ Clemente Camacho.</p>	<p>4º C. Santos Solórzano. 5º „ Tranquilino Loyola. 6º „ Nicolás Rico.</p> <p>JUECES, COMISARIOS Y GEFES DE POLICIA DE LAS CONGREGACIONES,</p> <p>SAN PABLO.</p> <p>Juez, C. Estanislao Ortiz. Suplente, C. Juan Ibarra. Comisario, Catarino Morales. Gefe de policía, C. Atilano Baltazar.</p> <p>LA MAGDALENA.</p> <p>Juez, C. Miguel de Leon. Suplente, C. Rumualdo Perez. Comisario, C. Ambrosio Gonzalez. Gefe de policía, C. Gregorio Ortiz.</p>	<p>CARRILLO.</p> <p>Juez, C. Jesus Nieves. Suplente, C. Antonio Martinez. Comisario, C. Crisanto Suarez. Gefe de policía, Anastasio López.</p> <p>LA PUNTA.</p> <p>Juez, C. José Mendoza. Suplente, C. Agustin Ramirez. Comisario, C. Marcelino Luna. Gefe de policía, C. Andres de la Cruz.</p> <p>RETABLO.</p> <p>Juez, C. Matias Ramirez. Suplente, C. Estévan Resendiz. Comisario, C. Antonio Bautista. Gefe de policía, C. Ventura Calzonci.</p>
---	--	---	---

AYUNTAMIENTO, JUECES, COMISARIOS Y GEFES DE POLICIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAÑADA.

<p>REGIDORES.</p> <p>1º C. Marcial Vergara. 2º „ Jesus Anaya. 3º „ Celso Martinez. 4º „ Ramon Hernandez. 5º „ Estévan Ponce. 6º „ Pablo Barron. 7º „ Secundino Ortiz. 8º „ Perfecto Martinez. 9º „ Joaquin Rivero.</p> <p>PROCURADORES.</p> <p>1º C. Gorgonio Guzman. 2º „ Vicente Camacho.</p> <p>JUECES.</p> <p>1º C. Leon de San Luis. 2º „ Nicolás Morales. 3º „ Tomás Cruces.</p>	<p>SUPLENTE.</p> <p>1º C. Serapio de San Luis. 2º „ Plácido Morales. 3º „ Antonio Aguilar.</p> <p>COMISARIOS.</p> <p>C. Rosalio Serrano. „ Antonio Botello. „ Quirino Rangel. „ Encarnacion Bautista. „ Nicolás Bárcena. „ Casimiro Olvera. „ Meliton Cabrera. „ Ignacio Terán. „ Roman Molina. „ Ricardo Sanchez Armas. „ Gerónimo Palomino.</p>	<p>C. Ciro Salazar, „ Francisco Valdez, „ Dolores Morales.</p> <p>GEFES DE POLICIA.</p> <p>C. Gregorio Flores. „ Juan Franco. „ José Castañon. „ Anastacio de Jesus. „ Quirino Tapia. „ Bernardino Hernandez. „ Agapito Olvera. „ Macedonio Ibarra. „ Marcos Lira. „ Luis Barron. „ Leandro Resendiz. „ Félix García.</p>	<p>C. Regino Tirado. „ Casimiro Rodriguez.</p> <p>JUECES.</p> <p>C. Juan Martinez. „ Petronilo Rangel. „ Policarpo Alegria. „ Narciso Tapia. „ Hilario Oviedo. „ Antonio Olvera. „ Eulogio Luna. „ Eugenio Velázquez. „ Mateo Hernandez. „ Onofre Piña „ Jesus Ruiz. „ Pedro Hurtado. „ Miguel Morales. „ Juan Terrazas.</p>
--	---	---	---

AYUNTAMIENTO, JUECES, COMISARIOS Y GEFES DE POLICIA DEL PUEBLITO.

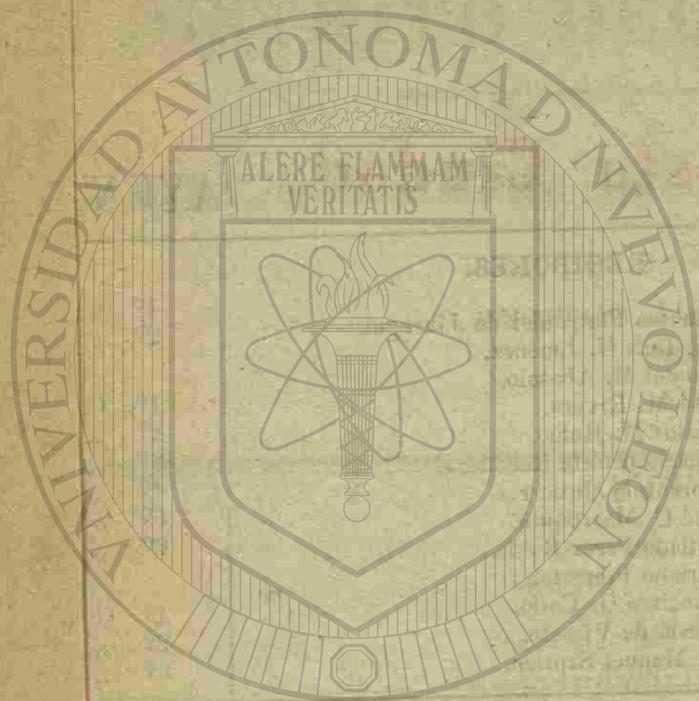
<p>REGIDORES.</p> <p>1º C. José de Jesus Jimenez. 2º „ Juan Lopez. 3º „ Jesus Gonzalez. 4º „ José María García. 5º „ Nicolás Lisea.</p> <p>PROCURADORES.</p> <p>1º C. Ramon Mendoza. 2º „ Severo Martinez.</p> <p>JUECES.</p> <p>1º C. Tiburcio Codornis. 2º „ Hilario Lopez.</p>
--

<p>SUPLENTE.</p> <p>1º „ Anselmo Hernandez. 2º „ José María Castillo.</p> <p>COMISARIOS.</p> <p>C. Donaciano Morales. „ Fabian Malagon.</p> <p>GEFES DE POLICIA.</p> <p>C. Herculano Hernandez. „ Juan Ramirez.</p>

AYUNTAMIENTO Y JUECES DE PAZ DE SANTA ROSA.

<p>REGIDORES.</p> <p>1º C. Gabriel Ramirez. 2º „ Casimiro Espinosa. 3º „ Eutimio Guerrero. 4º „ Téofilo Figueroa. 5º „ Néstor Sanchez.</p> <p>PROCURADOR.</p> <p>C. Serapio Paso.</p>

<p>JUECES.</p> <p>1º C. Albino López. 2º „ Florentino Jimenez.</p> <p>SUPLENTE.</p> <p>1º C. José M. Vargas. 2º „ José M. Bravo.</p>
--



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUM. 2.

10.

de esta Ciudad.

JUECES.

c. Silverio L. Rodriguez.

amon Alvear.

ómulo Rojas.

esus Cazadero.

PLENTES.

lácido Gudiño.

icardo Sanchez.

artin Villasana.

orfirio Quintanar.

Tequisquiapan.

OCURADOR.

no Ramirez.

JUECES.

lagdaleno Elizondo.

uis Rosas.

PLENTES.

uan Gonzalez.

lancelino Silva.

DISTRITO DE SAN JUAN DEL RIO.

Ayuntamiento y Jueces de Paz de esta Ciudad.

REGIDORES.

- 1º C. Manuel Fernandez.
- 2º " Francisco A. Melo.
- 3º " Teófilo Dorantes.
- 4º " Juan Castro.
- 5º " Rafael Diaz.
- 6º " Isidoro Velazquez.
- 7º " Juan Olvera.
- 8º " Antonio Olalde.
- 9º " José María Dominguez.

PROCURADORES.

- 1º C. Lic. Nicolás Basurto.
- 2º " Ignacio Piña.

JUECES.

- 1º C. Lic. Silverio L. Rodriguez.
- 2º " Ramon Alvear.
- 3º " Rómulo Rojas.
- 4º " Jesus Cazadero.

SUPLENTE.

- 1º C. Plácido Gudiño.
- 2º " Ricardo Sanchez.
- 3º " Martin Villasana.
- 4º " Porfirio Quintanar.

Ayuntamiento y Jueces de Paz de Tequisquiapan.

REGIDORES.

- 1º C. Arcadio Ramirez.
- 2º " Modesto Rosillo.
- 3º " Jesus R. Ugalde.
- 4º " Encarnacion Lizardi.
- 5º " Francisco Gonzalez.
- 6º " Eutimio Ugalde.

PROCURADOR.

- C. Benigno Ramirez.

JUECES.

- 1º C. Magdaleno Elizondo.
- 2º " Luis Rosas.

SUPLENTE.

- 1º " Juan Gonzalez.
- 2º " Marcelino Silva.

DISTRITO DE AMEALCO.

AYUNTAMIENTO, JUECES DE PAZ, COMISARIOS, GEFES DE POLICIA DE ESTA MUNICIPALIDAD.

<p>REGIDORES.</p> <p>1º C. Trinidad Obregon. 2º „ Juan Uribe. 3º „ Espiridion Obregon. 4º „ Vicente Rodriguez. 5º „ Plutarco Garcia. 6º „ Procopio Ruiz. 7º „ Genovevo Ruiz.</p> <p>POCURADORES.</p> <p>1º C. Trinidad Velarde. 2º „ Eulalio Amaro.</p> <p>JUECES.</p> <p>1º C. Modesto Obregon. 2º „ Ramon Ferrusquia.</p>	<p>3º „ José Aguilar.</p> <p>SUPLENTES.</p> <p>1º C. Fabian Monroy. 2º „ Antonio Gonzalez. 3º „ Trinidad Valdéz.</p> <p>HACIENDA DE LA TORRE. Comisario, C. Pedro Garcia. Gefe de policia, C. Felipe Cortez. Juez auxiliar, C. Ramon Vilches.</p> <p>HACIENDA DE LA MURALLA. Comisario, C. Paulino Alcántara. Gefe de policia, C. Merced Piña. Juez auxiliar, Roman Diaz.</p>	<p>HACIENDAS DE GALINDILLO Y PINILLO. Comisario, C. Antonio Peña. Gefe de policia, C. Juan Franco. Juez auxiliar, C. Antonio Flores.</p> <p>HACIENDA DEL BATAN. Comisario, C. Felipe Piña. Gefe de policia, C. Lucio Maya. Juez auxiliar, C. Lorenzo Alvarez.</p> <p>PUEBLO DE SANTIAGO MESQUITITLAN. Comisario, C. Trinidad Chaparro. Gefe de policia, C. Leonardo Diaz. Juez auxiliar, C. Alejandro Baltazar.</p> <p>SAN MIGUEL TLASCALTEPEC. Comisario, C. Francisco Cayetano.</p>	<p>Gefe de policia, C. Jesus Martinez. Juez auxiliar, C. Ambrosio Nicolás.</p> <p>SAN JUAN DE GUEDO. Comisario, C. Felipe Santiago. Gefe de policia, C. Crencencio Bernabé. Juez auxiliar, C. Benito Vicente.</p> <p>SAN JOSE MAIZO. Comisario, C. Florentino Fernando. Gefe de policia, C. Silvestre Magdaleno. Juez auxiliar, C. Alejandro Albino.</p> <p>SAN PEDRO TENANGO. Comisario, C. Epitacio Ruiz Mucifio. Gefe de policia, C. Epigmenio Saldaña. Juez auxiliar, C. Crencencio Sanchez.</p>	<p>SAN BARTOLOME DEL PINO. Comisario, C. Vicente Miranda. Gefe de policia, C. Antonio Correa. Juez auxiliar, C. Pedro Chavero.</p> <p>SAN ILDEFONSO TULTEPEC. Comisario, C. Antonio Alvarez Vega. Gefe de policia, C. Luciano Miranda. Juez auxiliar, C. Francisco Nicolás.</p> <p>SAN MIGUEL DETI. Comisario, C. Magdaleno Garcia. Gefe de policia, C. Benigno Miranda. Jues auxiliar, C. Leandro Mexicano.</p>
--	--	---	---	--

AYUNTAMIENTO, JUECES DE PAZ, COMISARIOS Y GEFES DE POLICIA DE HUIMILPAN.

<p>REGIDORES.</p> <p>1º C. Miguel Fonseca. 2º „ Ascencion Frias. 3º „ Felipe Ayala. 4º „ Jesus Resendiz. 5º „ Juan Cabrera.</p> <p>PROCURADORES.</p> <p>1º C. Francisco Cabrera. 2º „ Procopio Morales.</p> <p>JUECES.</p> <p>1º C. Leonardo Ramirez. 2º „ Donaciano Jaramillo.</p>	<p>SUPLENTES.</p> <p>1º C. Maximino Frias. 2º „ Bernabé Perez.</p> <p>CUARTEL DE SAN FRANCISCO. Comisario, C. José Martinez. Gefe de policia, C. Francisco Morales. Juez auxiliar, C. Miguel Zamora.</p> <p>CUARTEL DE SAN PEDRO. Comisario, C. Vicente Sotelo. Gefe de policia, C. Cipriano Valdéz. Juez auxiliar, C. Isidro Rojas.</p>	<p>CUARTEL DE PIEDRA LISA Y BUITRON. Comisario, C. Ascencion Silva. Gefe de policia, C. José Maya. Juez auxiliar, C. José Silva.</p> <p>CUARTEL DE SEJA Y TEPUSAS. Comisario, C. Victoriano Machuca. Gefe de policia, C. Genovevo Frias. Juez auxiliar, C. José María Yañez.</p> <p>CUARTEL DE PEÑA Y TAPONAS. Comisario, C. Francisco Ferrusquia. Gefe de policia, C. Antonio Alegria. Juez auxiliar, C. José Aldape.</p>	<p>HACIENDA DE VIGIL. Comisario, C. Miguel Ruiz. Gefe de policia, C. Matilde Franco. Juez auxiliar, C. José Uribe.</p> <p>HACIENDA DE CARRANZA. Comisario, C. Miguel Olvera. Gefe de policia, C. Juan Barron. Juez auxiliar, C. Rafael Morales.</p> <p>HACIENDAS DE LODECASAS Y APATARO. Comisario, C. José Martinez. Gefe de policia, C. Bartolo Bárcenas. Juez auxiliar, C. Silverio Ramirez.</p>	<p>HACIENDA DE SANTA TERESA. Comisario, C. Doroteo Terrazas. Gefe de policia, C. Pedro Resendiz. Juez auxiliar, C. Vidal Maldonado.</p> <p>HACIENDA DE LOS CUES. Comisario, C. Nicolás Nieves. Gefe de policia, C. Francisco Alegria. Juez auxiliar, C. Tiburcio Perez.</p> <p>HACIENDA DE LAGUNILLAS. Comisario, C. Vidal Garcia. Gefe de policia, C. Alejo Evangelista. Juez auxiliar, C. Cruz Rangel.</p>
--	--	--	---	--

DISTRITO DE CADEREYTA.

AYUNTAMIENTO, JUECES DE PAZ, COMISARIOS, Y GEFES DE POLICIA DE ESTAS MUNICIPALIDADES.

CABECERA.		PROCURADORES.	SUPLENTE.	PUEBLO DE TETILLAS.	Comisario municipal, C. Genaro Trejo. Gefe de policía, C. Julian Mejia.
REGIDORES.		1º C. Antonio Trejo Olvera. 2º „ Anselmo Sierra.	1º C. Marcelino Nieto. 2º „ J. Vega y Vega.	Juez propietario, C. Luis Diaz. Suplente, C. Agustin Guzman.	PUEBLO DEL PALMAR.
1º C. Secundino Amaro.			PUEBLO DE SAN GASPAR.	Comisario Municipal, C. Juan Velázquez.	Juez propietario, C. Leon Martinez.
2º „ Francisco Trejo Sanchez.		JUECES.	Juez propietario, C. Agustin Bárcena.	Gefe de policía, C. Juan Alvarez.	Suplente, C. Feliciano Barron.
3º „ Lorenzo Polo.		1º C. Onofre Vega.	Suplente, C. Ignacio Hernandez.	PUEBLO DE BOYÉ.	Comisario Municipal, C. Trinidad Cruz.
4º „ Pedro Herrera.		2º „ Jesus Velázquez.	Comisario Municipal, C. Hilario Salazar.	Juez propietario, C. Epigenio Resendiz.	Gefe de policía, C. Ramon Martinez.
5º „ José María Gómez Llata.			Gefe de policía, C. Leon Gómez.	Suplente, C. Pedro Ramirez.	

MUNICIPALIDAD DE BERNAL.		Suplente, C. Vicente Vega.
REGIDORES.		RANCHERIA DEL JAGÜEY.
1º C. Ignacio Cabrera.		Juez, C. Anastacio Feregrino.
2º „ José M. Solano.		HACIENDA DE LOS ENCINOS.
3º „ Marcial Olvera.		Juez, C. Hipólito Olvera.
4º „ Gregorio Montes.		HACIENDA DE S. ANTONIO EL PELADO
5º „ Ignacio Trejo.		Juez, C. Francisco Vega.
PROCURADORES.		
1º C. Francisco Segovia.		
2º „ Cayetano Cabrera.		
JUECES.		
Propietario, C. Ignacio de la Vega.		

MUNICIPALIDAD DE VIZARRON.		Suplente, C. Miguel Ledesma.
REGIDORES.		RANCHERIA DE CHARCO FRIO.
1º C. Claudio Trejo.		Juez propietario, C. Nazario Nieto.
2º „ Valente Casas.		Suplente, C. Jesus Velázquez.
3º „ Cayetano Vega.		Comisario Municipal, C. Eulalio Nieto.
4º „ Marcos Vega.		Gefe de policía, C. Casimiro Mendoza.
5º „ Feliciano Olvera.		RANCHERIA DE LA LAJA.
PROCURADORES.		Juez propietario, C. Antonio Hernandez.
1º C. Pedro Márquez.		Suplente, C. Jacinto Ramirez.
2º „ Leocadio Olvera.		Comisario municipal, C. Ponciano de la Cruz.
JUECES.		Gefe de policía, C. Onofre Hernandez.
Propietario, C. Manuel Vega.		

MUNICIPALIDAD DEL DOCTOR.				
REGIDORES.	JUECES.	Gefe de policía, C. Epigenio Robles.	CONGREGACION DE RANAS.	Suplente, C. Francisco Trejo.
4º C. Vicente Maqueda.	Propietario, C. Epitacio Hernandez.	CONGREGACION DE LA DESGRACIA.	Juez propietario, C. Marcial Ledesma.	Comisario, J. Trejo.
5º „ Gumesindo Resendiz.	Suplente, C. Crisanto Sea.	Juez propietario, C. Guadalupe Perez.	Suplente, C. Eusebio Resendiz.	Gefe de policía, Benicio Benitez.
PROCURADORES.	MACONI.	Suplente, C. Albino Casas.	Comisario, C. Pedro Mendiola.	RANCHERIA DEL AHUACATE.
1º C. Felipe Gonzalez.	Juez propietario, C. Mauricio Ortiz.	Comisario, C. Feliciano Orozco.	Gefe de policía, C. Pedro Casas.	Juey propietario, C. Vicente Martinez.
2º „ Guadalupe Gonzalez.	Suplente, C. Felipe Yáñez.	Gefe de policía, C. Atanasio Trejo.	CONGREGACION DE TETLA.	Suplente, C. Santiago Martinez.
	Comisario, C. Gabino Resendiz.		Juez propietario, C. José García.	Comisario, C. German Resendiz.

DISTRITO DE TOLIMAN.

AYUNTAMIENTOS, JUECES DE PAZ, COMISARIOS Y GEFES DE POLICIA DE ESTAS MUNICIPALIDADES.

CABECERA.			
<p style="text-align: center;">REGIDORES.</p> <p>1º C. Ramon Paz. 2º " Fidel Vargas. 3º " Tiburcio Rincon. 4º " Rómulo Martinez. 5º " Anastacio Chavez. 6º " José Guerrero. 7º " Luis de Santiago.</p>	<p style="text-align: center;">PROCURADORES.</p> <p>1º C. Ramon Guerrero. 2º " Luis Verano.</p> <p style="text-align: center;">JUECES.</p> <p>1º C. Aurelio Vargas. 2º " Pantaleon López. 3º " Eleuterio Vargas.</p> <p style="text-align: center;">SUPLENTE.</p> <p>1º C. Luis Mendizábal.</p>	<p>2º C. Domingo Espino. 3º " Juan Ramirez.</p> <p style="text-align: center;">SAN MIGUEL TOLIMAN.</p> <p>Juez propietario, C. Amado Sanchez. Suplente, C. Marcelino Angeles. Comisario, C. Pedro Martinez. Gefe de policia, C. Gumesindo Jimenez</p> <p style="text-align: center;">SAN PEDRO TOLIMAN.</p> <p>Juez propietario, C. Antonio Angeles.</p>	<p>Suplente, C. Julio Hernandez. Comisario, C. Dolores Rincon. Gefe de policia, C. Melquiades Ramon</p> <p style="text-align: center;">SAN ANTONIO BERNAL.</p> <p>Juez propietario, C. Pedro Olvera. Suplente, C. Juan Martinez. Comisario, C. Jesus Martinez. Gefe de policia, C. Bartolo Mendoza.</p>
Municipalidad de Tolimanejo,			
<p style="text-align: center;">REGIDORES.</p> <p>1º C. Pedro de la Vega. 2º " Sebastian Morales. 3º " Antonio Alvarez. 4º " Vicente Ugalde.</p>	<p>5º C. Secundino Elias.</p> <p style="text-align: center;">PROCURADOR.</p> <p>C. Clemente Gutierrez.</p> <p style="text-align: center;">JUECES.</p> <p>1º C. Valentin Mota.</p>	<p>2º C. Jose Maria Uribe.</p> <p style="text-align: center;">SUPLENTE.</p> <p>1º C. Guadalupe Perez. 2º " Jesus de la Vega.</p>	<p style="text-align: center;">SORIANO.</p> <p>Juez propietario, C. Donato Montes. Suplente, C. Jesus Elias. Comisario, C. Francisco Montes. Gefe de policia, C. Pedro Valdelamar.</p>
Municipalidad de Peñamiller.			
<p style="text-align: center;">REGIDORES.</p> <p>1º C. Aurelio Regalado. 2º " Vicente Godoy. 3º " Lamberto Albarran. 4º " Gabriel Lara. 5º " José Maria Rivas.</p> <p style="text-align: center;">PROCURADORES.</p> <p>1º C. Francisco Sanchez.</p>	<p>2º C. Rosalio Olvera.</p> <p style="text-align: center;">JUECES.</p> <p>1º C. Concepcion Orozco. 2º " Agustin Orozco.</p> <p style="text-align: center;">SUPLENTE.</p> <p>1º C. Octaviano Zárraga. 2º " Maximino Gallego.</p>	<p style="text-align: center;">PALMAS.</p> <p>Juez propietario, C. Carlos Hernandez. Suplente, C. Modesto Zúñiga. Comisario, C. Espiridion Gonzalez. Gefe de policia, Gil Vázquez.</p> <p style="text-align: center;">RIO BLANCO.</p> <p>Juez propietario, C. Hilarion Godoy.</p>	<p>Suplente, C. Jesus Olvera. Comisario, C. Eduardo Lira. Gefe de policia, C. Marcial Olvera.</p> <p style="text-align: center;">EXTORAS.</p> <p>Juez propietario, C. Juan V. Olvera. Suplente, C. Paulino Garcia. Comisario, C. Valentin Mejta. Gefe de policia, C. Juan Ramirez.</p>

DISTRITO DE JALPAN.

AYUNTAMIENTOS, JUECES, DE PAZ, COMISARIOS Y GEFES DE POLICIA DE ESTAS MUNICIPALIDADES.

<p>CABECERA.</p> <p>REGIDORES.</p> <p>1º C. Loreto Anaya. 2º „ Rafael Olvera Pedraza. 3º „ Gerardo Velázquez. 4º „ José María Olvera. 5º „ Cipriano Montoya.</p> <p>PROCURADORES.</p> <p>1º C. Doroteo Chavez.</p>	<p>2º C. Domingo Mendoza.</p> <p>JUECES.</p> <p>1º C. Cecilio Hernandez. 2º „ Toribio Velázquez.</p> <p>SUPLENTES.</p> <p>1º C. Nicolás Agreda. 2º „ Margarito Pedraza.</p>	<p>PUEBLO DEL SAUCILLO.</p> <p>Juez propietario, C. Rafael Rubio. Suplente, C. Reyes Palacios. Comisario, C. Abundio Mar. Gefe de policía, C. Trinidad Castillo.</p> <p>PUEBLO DE LA PURISIMA.</p> <p>Juez propietario, C. Juan Chaires. Suplente.....</p>	<p>PUEBLO DE CONCA.</p> <p>Juez propietario, C. Julian Mireles. Suplente, C. Ignacio Manriquez. Comisario, C. Guadalupe García. Gefe de policía, C. Jorge Castillo.</p> <p>PUEBLO DE ARROYOSECO.</p> <p>Juez propietario, C. José Espitia. Suplente, C. Cayetano Montes. Comisario, C. Epigmenio Arévalo. Gefe de policía, C. Vicente Botello.</p>
---	---	--	--

<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DE LANDA.</p> <p>REGIDORES.</p> <p>1º C. Guadalupe Chavez. 2º „ Hilario Olvera. 3º „ Guadalupe Rubio. 4º „ Celestino Ocaña. 5º „ Rafael Reynoso.</p> <p>PROCURADORES.</p> <p>1º C. Antonio Martinez Presumido. 2º „ Vicente Sanchez.</p> <p>JUECES.</p> <p>Propietario, C. Fermin Fonseca. Suplente, C. Ignacio Ochoa,</p>	<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DE AHUACATLAN.</p> <p>REGIDORES.</p> <p>1º C. Casimiro Moreno. 2º „ Antonio Orduño. 3º „ Francisco Resendiz. 4º „ Francisco Osornio. 5º „ José M. Verde.</p> <p>PROCURADORES.</p> <p>1º C. Luis Hernandez. 2º „ Prisciliano Lara.</p> <p>JUECES.</p> <p>Propietario, C. Cornelio Moreno. Suplente, C. Victoriano Trejo.</p>
--	---

<p style="text-align: center;">PUEBLO DE TILACO.</p> <p>Juez propietario, C. Félix Balderas. Suplente, C. Juan Hernandez. Comisario, C. Nicolás Márquez. Gefe de policía, C. Doroteo Perez.</p> <p style="text-align: center;">PUEBLO DE TANCOYOL.</p> <p>Juez propietario, C. Agapito Palacios. Suplente, C. Prudenciano Durán. Comisario, C. Fernando Rubio. Gefe de policía, C. Higinio Vega.</p>	<p style="text-align: center;">PUEBLO DE ESCANELA.</p> <p>Juez propietario, C. Marcelino Resendiz. Suplente, C. Múcio Olvera. Comisario, C. Dionisio Coronel.</p> <p style="text-align: center;">PUEBLO DE AMOLES.</p> <p>Juez propietario, C. Agustin Tovar. Suplente, C. C. Severiano. Comisario, C. Estévan Plaza. Gefe de policía, C. Juan Mata.</p> <p style="text-align: center;">PUEBLO DE BUCARELI</p> <p>Juez propietario, C. Fernando Montoya Suplente, C. Francisco Ledesma. Comisario, C. Jose Hernandez. Gefe de policía, C. Agustin Garcia.</p>
--	--

ESTADO

que manifiesta el número de alumnos que cursa cada una de las cátedras del Colegio Civil, profesores que las desempeñan y autores que sirven de texto.

CATEDRAS.

Nº DE ALUMNOS.

PROFESORES.

Primer año de derecho.	7	Lic. Hilarion Noriega.
Segundo año de derecho.	5	Lic. Luis G. Pastor.
Tercer año de derecho.	2	Lic. Ignacio L. Trejo.
Mecánica.	3	Lic. Eduardo López.
Farmacia.	12	Farmacéutico Pedro Mac-Cormik.
Química.	8	Idem. Mariano Herrera.
Física.	4	Dr. José Esquivel.
Primer año de matemáticas.	15	Ingeniero José Antonio Septien.
Segundo y tercero año de matemáticas.	3	Idem. Carlos Alcocer.
Filosofía.	8	Lic. Zeferino A. Martinez.
Primer año de latin.	12	Lic. Vicente Ballesteros.
Segundo año de latin.	6	José Isla.
Francés.	38	José Isla y Pawel Primer.
Español.	7	José Isla.
Inglés.	11	Thomás Surplice.
Historia natural.	5	Farmacéutico Manuel F. de Jáuregui.
Teneduría de libros.	25	Alfonso M. Veraza.
Dibujo natural.	14	Salvador Lara.
Dibujo lineal.	3	Ingeniero Adolfo Kasperowich.

Total. 196

AUTORES QUE SIRVEN DE TEXTO.

Derecho natural, por Burlamaqui.
 Id. romano, recitaciones de Heinecio.
 Id. civil, el Código civil, y el Sala de 2 tomos.
 Procedimientos, el Código de Procedimientos.
 Derecho constitucional, la constitucion explicada.

Economía política por Garnier,
 Derecho administrativo, apuntes del derecho por el Lic. Pastor.
 Física por Ganot, última edicion francesa.
 Elementos de farmacia, por Andonar.
 Botánica, por Richard,
 Zoología, por Milne Edswards.

Química, por Pelouse y E. Freury.
 Topografía, por Diaz Covarrúbias.
 Geodesia, por el autor anterior.
 Mecánica racional, por Boncharlá.
 Hidráulica, por D. Aubison.
 Geografía, por Balbi.
 Filosofía, la elemental del Dr. Balmes.

Matemáticas, por Teran y Chavero.
 Latin, por Iriarte.
 Español, la gramática de la Academia.
 Ollendorff Desfounten.
 Francés } Morale pratique por Barrau.
 Gramática francesa, Bexherella.
 Inglés, sistema Ollendorff.

ESTADO que manifiesta el número de Escuelas que sostuvo la Junta de Caridad, Directores que las sirvieron, alumnos matriculados, asistentes por término medio, obras que sirvieron de testo; así como el número de alumnos que sustentaron exámen en el año de 1877.

NOMBRES DE LAS ESCUELAS.	NOMBRES DE LOS DIRECTORES	MATRICULAS.	ASISTENTES.	EXAMINADOS.	OBRAS DE TESTO.	OBSERVACIONES.
Escuela de niños de la Academia.	Señores: Brígido Frias.	236	125	24	Lectura: Silabario Metódico. Libro segundo por Murguía. Amigo de los niños por el A. Sabatier y Simon de Nantua. Catecismo de Urbanidad. Ortología por Sierra y Roso. Gramática por Herranz y Quiroz. Aritmética por Noriega. Sistema Métrico por Noriega. Caligrafía inglesa.	
Id. de Carmelitas.	Francisco Balvanera.	240	160	17		
Id. de Santiago.	Luis Higareda.	150	120	14		
Id. de San Sebastian.	Jesus Jimenez.	101	60	23		
Id. de la Cruz.	Brígido Valdespino.	187	106	12		
Id. de la Cañada.	Francisco Arana.	135	75	14		
Id. de Hércules.	Catalino Molina.	70	42	6		
Id. del Pueblito.	Pedro Martinez.	104	60	20		
Id. de Santa Rosa.	Lucio Hernandez.	70	40	8		
Escuela de niñas de la Reja.	Señoras: Ignacia Garibay.	170	120	21		
Id. de Carmelitas.	Cármén Vázquez.	164	93	28		
Id. de San Sebastian.	Matilde Zavala.	160	125	28		
Id. de la Cruz.	Margarita Henry.	340	195	36		
Id. de Santa Rosa.	Refugio Paz.	70	40	4		
Id. de la Cañada.	Merced Rico.	86	46	8		
Id. de Hércules.	Concepcion Sierra.	150	90	12		
Id. del Pueblito.	Dolores Moreno.	50	30	17		
Escuela de Adultos.	Señores: Lic. Zeferino Martinez.	126	54	14		
Id. de la Cárcel.	Sabino M. Arvizu.	101	101	22		
Academia de Dibujo.	Baltazar R. Sevilla.	152	100	58		
TOTAL.		2,862	1,782	386		

Querétaro, Enero 2 de 1878.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PRIMERA ESCUELA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO.

Estado general que manifiesta el número de alumnos que asistieron á la expresada hasta Diciembre próximo pasado, las materias que cursaron y el inventario de los útiles que existen.

ASISTENCIA DE ALUMNOS.

Segun lista diaria del mes de Diciembre próximo pasado Ciento cinco.

MATERIAS QUE CURSAN.

LECTURA.

Silabario de Juan Vicente, por Galvan.
Amigo de los Niños, por Murguía.
Historia sagrada, por Fleury.
Gramática Castellana, por Araujo.
Catecismo de moral, Virtud y Urbanidad, por Murguía.

ESCRITURA.

Letra inglesa, cursiva, bastarda redonda, francesa.
Gótica, Alemana y Gótica inglesa.

ARITMETICA.

Aritmética elemental, por Orozco.
Aritmética comercial, por Urcullo.

INVENTARIO DE LOS UTILES QUE TIENE LA EXPRESADA.

LECTURA.		ESCRITURA.		ARITMETICA.	
	Silabarios.	18	Mesas banco de pino, en buen estado.	4	Aritméticas por Orozco, en buen estado.
3	Amigos de los Niños, desencuadernados.	1	Mesa " " con atril, en buen estado.	"	Idem comerciales
4	Historia sagrada.	33	Tinteros de plomo.	16	Pizarras grandes de oja.
"	Gramáticas.	5	Pautas.	3	Idem chicas de piedra.
5	Catecismos de Urbanidad, desencuadernados.	3	Idem.	1	Pizarron grande en muy mal estado y el caballete de éste en buen estado.
		18	Muestras con marco y vidriera.		
		6	Idem idem. sin idem.		
		12	Mangos para plumas.		

El edificio que ocupa el Establecimiento está situado en la Calle Nacional del Beaterio, junto al ex-Colegio de Educandas, y se compone de un salon de 23½ varas longitud y 5 varas de latitud: un zahuan, una puerta y cuatro ventanas, una pieza en alberca y otra sin puerta donde está el comun. Tres clavijeros y dos mesitas, aguamaniles en mal estado, y propiedad del Municipio.

San Juan del Rio, Enero 1º de 1878.

SEGUNDA ESCUELA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO.

Estado general que manifiesta el número de alumnos que asistieron hasta Diciembre próximo pasado, las materias que cursaron é inventario de los útiles que existen.

ASISTENCIA DE ALUMNOS.

Segun lista diaria del mes de Diciembre próximo pasado, asistieron: ciento dos.

MATERIAS QUE CURSARON.

ESCRITURA.

Lectura inglesa, cursiva, bastarda, redonda francesa, Gótica, Alemana, Gótica inglesa y ornato, por colecciones de Garnier y Douchin de Paris.

LECTURA.

Silabario de San Vicente, por Galvan.
Amigo de los niños, por Murguía.
Fleury, por Murguía.
Gramática Castellana, por Araujo.
Catecismo de Moral, Virtud, Urbanidad, por Murguía.

ARITMETICA.

Aritmética elemental, por Orozco.
Aritmética comercial, por Urcullu.
Métrico decimal, por Dávila.

INVENTARIO DE LOS UTILES QUE EXISTEN.

LECTURA.		ESCRITURA.		ARITMETICA.	
1	Silabario de San Vicente en veinticuatro carteles en buen estado.	8	Mesas de pino en buen estado.	1	Pizaron barniz negro de 1½ varas longitud y de 1½ varas ancho, con su caballete de pino en medio uso.
12	Silabarios por Dávila, en regular estado.	1	Id. „ „ quebrada.	26	Pizarras de piedra mediana marca número 4 todas en buen estado.
12	Id. „ „ nuevos.	4	Id. „ „ con atril en buen estado.	6	Pizarras de oja de lata con marco tamaño regular, en buen estado.
12	Amigos de los niños, desencuadrados.	9	Tinteros de plomo chicos.	5	Pizarras sin marco y sin barniz.
9	Fleury, rotos y desencuadrados.	11	Id. „ „ grandes.	1	Tablerito de madera de pino en que constan los diez caracteres.
11	Catecismos de Moral, Virtud y Urbanidad, buen uso.	4	Pautas de 1ª y 2ª regla, 3 en medio uso y 1 quebrada.		
7	Gramáticas Castellanas, muy rotas.	2	Colecciones de escritura, litografía.		
8	Aritméticas por Orozco, muy rotas.	2	Cuadros barniz negro de ¾ longitud y media varas ancho: uno representa trazos letra española, y otro signos de ortografía, el 1º roto, y el otro buen estado.		
8	Sistemas métrico decimal, buen estado.				
1	Gramática francesa, Ollendorff.				

El local que ocupa el establecimiento está situado á la espalda de esta Parroquia de por medio calle nacional, y se compone de un salón de 23 varas longitud, y 6 latitud, tres ventanas y una puerta con vista al Sur-Oeste: las ventanas se componen de 2 un sexto varas largo y 1½ varas ancho, las que están sin bastidores ni reja. La puerta tiene 3½ varas largo y 2 varas ancho. Tiene ademas dos piezas contiguas al lado del Poniente que sirven para habitacion del Director, una puerta que vé al Nor-Oeste, un patio de forma angular y un comun: todo en regular estado. Es propiedad particular del Sr. D. I. Macotela.

ESCUELA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO.

ESTADO general que manifiesta el número de niñas que asistieron á la expresada en Enero del presente, las materias que cursaron y el inventario de los útiles que existen.

ASISTENCIA DE NIÑAS.

Segun lista diaria del mes de Enero del presente, treinta y siete.

MATERIAS QUE CURSARON.

Lectura.	Escritura.	Aritmética.	Gramática.	Ortología.	Costura.
Silabario. Amigo de los Niños. Libro segundo.	Inglesa.	Por Urcullu.	Por Quiroz.	Por Sierra y Rosso.	Blanca y Color.

INVENTARIO DE LOS UTILES QUE EXISTEN.

ESCRITURA.		LECTURA.		ARITMETICA.	
1	Coleccion.	18	Amigos de los Niños.	4	Sistema métrico decimal.
20	Mesas con sus bancos.	20	Perla de la Juventud, inservibles.	1	Pizarron.
10	Tinteros de plomo.	20	Gramáticas por Castilla, inútiles.	18	Pizarras.
77	Mangos para plumas.	20	Simon de Nantua.	20	Aritméticas.
		30	Silabarios, por San Vicente.		
		6	Urbanidad.		
		32	Tablitas de abecedarios.		
		10	Carteles de estudio.		
		19	Historia de México.		
		6	Ortologias.		
		10	Explicacion de los Misterios.		

El local que ocupa el establecimiento está situado junto á la Prefectura, perteneciente á la misma finca.

San Juan del Rio, Enero 25 de 1878.

ESCUELA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO.

ESTADO general que manifiesta el número de alumnos que asistieron á la expresada en Diciembre próximo pasado, las materias que cursaron y el inventario de los útiles que existen.

ASISTENCIA DE ALUMNOS.

Segun lista diaria del mes de Diciembre próximo pasado, cuarenta y dos.

MATERIAS QUE CURSARON.

LECTURA.

Silabario de San Vicente, por Galvan.
Libro Segundo, por Murguía.
Amigo de los niños, por Murguía.

INVENTARIO DE LOS UTILES QUE TIENE LA EXPRESADA.

	LECTURA.		ESCRITURA.		ARITMETICA.
2	Amigos de los Niños.	3	Mesas banco de pino.	8	Pizárras piedra.
1	Gramática.	2	Tinteros plomo.	9	Id. chicas.
4	Perla de la Juventud.	2	Pautas inservibles.		
4	Historia de México.	8	Mangos para pluma.		
		1	Colección.		

El local que ocupa el establecimiento está situado junto al Campo Santo, el cual pertenece al Pueblo de San Sebastian.
San Juan del Rio, Enero 1º de 1878.

ESTADO

que manifiesta el número de alumnos que concurren á la Academia de Dibujo de esta Ciudad: materias que se enseñan é inventario de los útiles que pertenecen al establecimiento.

NUMERO DE ALUMNOS EN LISTA Y EL QUE DE ESTOS CONCURREN DIARIAMENTE.

El número que mensualmente hay en lista es de cuarenta poco mas ó ménos, concurriendo de éstos de veinte á veinticinco diariamente, de seis á ocho de la noche, cuando las noches son largas, y de siete á nueve, cuando son cortas; siendo muy alternada la asistencia de alumnos.

MATERIAS QUE SE ENSEÑAN.

Geometría, Dibujo de Ornato, al Natural. A los que lo necesitan ó solicitan, se les enseña el conocimiento y trazo de los órdenes de arquitectura.

UTILES PERTENECIENTES AL EXPRESADO ESTABLECIMIENTO.

Un repizon de veinticinco varas, con cincuenta restiradores en mal estado.

Una mesa y banco de cuatro varas de largo.

Una mesa de vara y cuarta de largo, con cajon.

Tres sillas asientos de tule, y cincuenta y tres taburetes para asientos de los alumnos.

Setenta y cinco muestras dibujo natural de distintos tamaños, veintiocho marcos de madera, tambien de distintos tamaños.

Un caballete con un pizarron de vara y tercia en cuadro.

Dos muestras de ornato chicas de un cuarto varas en sus marcos; todo madera corriente.

Ocho aparatos para el alumbrado, tres de media luz, y cinco de un cuarto, todos en mal estado.

San Juan del Rio, Enero 14 de 1878.

ESCUELA MUNICIPAL DE LA PUERTA DE PALMILLAS.

ESTADO general que manifiesta el número de alumnos que asistieron á la expresada hasta Diciembre próximo pasado, las materias que cursaron é inventario de los útiles que existen.

ASISTENCIA DE NIÑOS.	MATERIAS QUE SE CURSARON.	LIBROS QUE SIRVIERON DE TEXTO
La asistencia diaria de niños, segun las listas del mes de Diciembre del próximo pasado, fueron: por las mañanas 25 y por las tardes 30.	Escritura cursiva, desde los principios hasta falsa. Lectura, Aritmética, Memorias de Moral y Urbanidad.	Silabario de San Miguel, por Murguía. Libro segundo y tercero, por Murguía. Amigo de los Niños, por Escoiquis. Catecismo de Urbanidad, por Murguía.

INVENTARIO.	AUTORES.	ESTADO.	LOCAL.
Cuatro Amigos de los Niños. Cinco Tratados de Aritmética. Cuatro Cartillas de Sistema Métrico. Cuatro Catecismos de Fleury. Dos Catecismos de Urbanidad. Nueve Silabarios. Dos Gramáticas castellanas. Una Coleccion muestras. Cinco Mesas bastante usadas, dos sin bancos y las otras flojas. Tres Tinteros plomo. Nueve Pizarras, seis útiles y tres quebradas.	Escoiquis. Orozco. Dávila. Fleury. Murguía. Dávila. Araujo. Garuiér.	Mucho uso. Id. Buen uso. Mucho uso. Buen uso. Mucho uso. Buen uso. Id	El local donde está situado el Establesimien- to tiene dos piezas: la primera tiene seis varas de largo y tres y media de ancho: la segunda tiene seis varas de largo y cuatro y media de ancho; la primera tiene la puerta para el ca- mino real, frente al Norte; y tiene otra puerta para el patio frente al Sur; la segunda es bas- tante oscura por carecer de una ventana.

ESCUELA MUNICIPAL DE SAN PEDRO AHUACATLAN.

ESTADO general que manifiesta el número de alumnos que asistieron á la expresada hasta Diciembre próximo pasado, las materias que cursaron y el inventario de los útiles que existen.

ASISTENCIA DE ALUMNOS.

Segun la lista diaria del mes de Diciembre próximo pasado, catorce.

MATERIAS QUE CURSARON.

Escritura.	Lectura.	Aritmética.
Letra inglesa, cursiva y bastarda.	Silabario de San Vicente, por Galvan. Amigo de los Niños, por Murguía. Historia Sagrada, por Fleury. Gramática castellana, por Araujo. Catecismo Moral, Virtud y Urbanidad.	Por Orozco.

INVENTARIO DE LOS UTILES QUE EXISTEN EN DICHA.

ESCRITURA.	LECTURA.	ARITMETICA.
Tres mesas útiles. Tres pautas útiles. Una coleccion con veinte muestras. Veintidos mangos para pluma, estado regular.	Cinco Gramáticas castellanas, en regular estado. Cinco Bibliotecas de la Juventud, nuevas. Cinco Aritméticas, en regular estado. Cinco Historia Sagrada, en regular estado. Doce Amigo de los Niños, nuevos. Trece silabarios, muy maltratados. Siete Perla de la Juventud, muy maltrados. Seis Simon de Nantua, muy maltratados. Cinco Historia de México, " Trece Carteles en tablas, " Veintiun Carteles por Castilla. "	Seis cartillas sistema métrico decimal. Un pizarron rompido, bastidor y caballete regular. Cinco pizarras con marco. Dos idem sin él.

San Juan del Rio, Enero 1° de 1878.

ESCUELA MUNICIPAL DE ARROYO-SECO.

ESTADO general que manifiesta el número de alumnos que asistieron á la expresada hasta Diciembre próximo pasado, las materias que cursaron, y el inventario de los útiles que existen.

Segun lista del mes próximo pasado asistieron diariamente veintiocho alumnos y veintitres niñas: total cincuenta y uno.

MATERIAS QUE CURSARON.

Silabario en carteles, Amigo de los Niños, por Sabatie; Gramática, por Araujo; Aritmética elemental, por Navea; Historia Sagrada, por Fleury; Perla de la Juventud, por P. Castilla; Catecismo de Moral, Urbanidad, per Murguía; y Escritura inglesa cursiva, por Coleccion de Garnier.

INVENTARIO DE LOS UTILES QUE EXISTEN.

30	Carteles viejos, y dos mesas de pino inservibles.	4	Aritméticas, muy maltratadas.
11	Amigos de los Niños, en buen uso.	6	Catecismos de moral, en buen uso;
4	Gramáticas, en buen uso.	21	Cartillas, sistema métrico decimal, en buen uso.
2	Historia Sagrada.	1	Coleccion de muestras de letra inglesa, francesa, italiana y gótica.
8	Perla de la Juventud, en buen uso.	20	Pizarras de piedra, en buen uso.

NOTA.—El local que ocupa este Establecimiento, está contiguo á la habitacion del preceptor, pues el Ayuntamiento no ha dispuesto se dé cantidad alguna para el pago de renta; por lo que es grátis su ocupacion.

Arroyo-seco, Enero 1º de 1878.

ESCUELAS MUNICIPALES DE AMEALCO.

ESTADO general que manifiesta el número de alumnos que concurren, materias que se enseñan, obras que sirven de texto y profesores que las dirigen.

LUGARES.	Nº DE ESCUELAS.	ALUMNOS.	MATERIAS.	OBRAS.	PROFESORES.
Cabecera.	Dos.	125 niños y 82 niñas.	Lectura, Moral, Urbanidad,	Silabario, Libro segundo.	José Ruiz Reyes y Señora Josefa
Huimilpan.	Una.	40 niños.	Aritmética, Caligrafía é	Ortología, por Sierra y	Ayala.
San Idefonso.	Una.	20 niños.	Historia de México, Lectu-	Rosso, Amigo de los Niños,	Juan Ayala.
Santiago.	Una.	15 niños.	ra, Escritura, las cuatro pri-	Ortografía, por San Vi-	Severo Navarrete.
San Bartolo.	Una.	20 niños.	meras operaciones de Arit-	cente, Aritmética de Ur-	Gerónimo Chaparro.
San Pedro.	Una.	20 niños.	mética y Moral.	cullu é Historia de México	Antonio Chávero.
	Siete.	240 niños y 82 niñas		por Payno.	José María Rodríguez.

NOTA.—En las escuelas de Niñas se les enseñan costura ó bordado.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

ESCUELAS MUNICIPALES DE CADEREYTA.

ESTADO que manifiesta el número de alumnos que concurren, materias que se cursan, libros que sirven de texto, y profesores que las dirigen.

LUGARES.	NUMERO DE LAS ESCUELAS.	NIÑOS.	NIÑAS.	MATERIAS.	LIBROS.	PROFESORES.
Cabecera.	2	80	98	Lectura.	Libros 2º y 3º	Manuel C. Anaya y Slives- tra Morales.
San Gaspar.	1	34		Escritura.	Amigo de los niños.	Secundino Amaro.
Tetillas.	1	36		Aritmética.	Simon de Nantua.	Benito Torres.
Boyé.	1	22		Moral y Urbanidad.	Perla de la Juventud.	Agustin Resendiz.
Palmar.	1	38		Ortología.	Balnes.	Adelaido Perez.
Boñú.	1	50		Caligrafía.	Ortología.	Francisco Nieto.
Bernal.	1	60		Compendio de historia de México.	Caligrafía.	Merced Cabello.
Vizarron.	2	70	60		Gramática Castellana.	Albino Ledesma y Antonia Resendiz.
Doctor.	1	20	15		Compendio de historia de México.	Estanislao Maldonado.
	11	410	173			

NOTA.—Estas escuelas son pagadas por los fondos municipales, con ecepcion de la de Boñú que es de dotacion particular. Existen tambien varias escuelas particulares. En las de niñas se les enseñan costura.

ESCUELAS MUNICIPALES DE TOLIMAN.

ESTADO general que manifiesta el número de alumnos que concurren, materias que se enseñan, obras que sirven de texto y profesores que las dirigen.

Lugares.	NUMERO DE ESCUELAS.	NIÑOS Y NIÑAS.	Materias.	Obras.	Profesores.
Cabebera.	Dos.	110 niños y 90 niñas.	Lectura, Urbanidad, Escritura,	Silabario, Ortología de Sierra y	Luis Mendizabal y S ^a Isabel Rodríguez.
Tolimanejo.	Dos.	80 niños y 50 niñas.	Aritmética, Gramática y Moral.	Rosso, Urcullu y Quiróz.	Francisco Gonzalez y S ^a Prisciliana Cuellar.
San Miguelito.	Una.	45 niños.	Lectura, Escritura y Aritmética.	Id. id. id.	Ezequiel Cabello.
San Pablo.	Una.	47 niños.	Id. id. id.	Id. id. id.	Pedro Guerrero.
San Antonio.	Una.	44 niños.	Id. id. id.	Id. id. id.	Dionicio Guillen.
Peñamiller.	Una.	64 niños.	Id. id. id.	Id. id. id.	Juan Martinez.
Palmas.	Una.	66 niños.	Id. id. id.	Id. id. id.	Trinidad Rodriguez.
Rio blanco.	Una.	36 niños.	Id. id. id.	Id. id. id.	Hilarion Godoy.

NOTA.—En las escuelas de niñas se les enseña costura.

ESCUELAS EN JALPAN.

Nº DE ESCUELAS.	LUGARES.	SEXOS.		MATERIAS.	LIBROS DE TEXTO.
2	En el Centro.	86 niños.	80 niñas.	Lectura, Escritura, Aritmética, Moral, Urbanidad, Historia de México; y á las Niñas, costura.	Silabario, Libros primero, segundo y tercero, Simon de Nantua, Urcullu y Catecismo compendiado de la Historia de México.
1	En Saldiveña.	37 "	00 "		
2	En Arroyo-seco.	92 "	60 "		
1	En Sótano.	86 "	00 "		
1	En Sanguijuela.	30 "	00 "		
3	En Saucillo.	37 "	48 "		
1	En Traslagunas.	28 "	00 "		
1	En Cañón.	20 "	00 "		
1	En Conca.	22 "	00 "		
1	En Ahuacatlan.	35 "	00 "		
1	En Amoles.	25 "	00 "		
1	En Escanela.	30 "	00 "		
1	En Bucareli.	22 "	00 "		
1	En Landa.	37 "	00 "		
1	En Tilaco.	25 "	00 "		
1	En Rancho del Humo.	No vino el dato.			
1	En Tancama.	Idem idem.			
1	En Tancoyol.	29 niños.	00 niñas.		
22		641 niños.	188 niñas.		

NOTA.—Estas escuelas son pagadas por los fondos municipales. Existen otras de dotacion particular, por ser pagadas por los padres de familia. Los datos recibidos no expresan los nombres de los profesores, ya se pidieron y se comunicarán oportunamente.

HOSPICIO VERGARA.

ESTADO general de las personas asiladas, raciones internas y externas que se suministran diariamente en este Establecimiento, y ropa repartida á los internos.

HOMBRES.		Años	MUGERES.	EDAD, ESTADO CIVIL Y FAMILIA.	RACIONES EXTERNAS Y NUMERO DE ELLAS.	N. DE RACIONES	NOMBRES.	PLANTA DE EMPLEADOS.		
1	Antonio Ramirez.	40	Demente.	Jesus Ojeda.	Años 38 Viuda con 4 niños.	1	Antonio Gonzalez.	2	Micaela Osornio.	Un administrador con \$16 mensuales Un mozo con \$2 Una cosinera con \$2 50 cvs. " Una aya para el huérfano Pablo Vergara con \$1 cada mes. Una preceptora con \$4 mensuales.
1	Cristóbal Cortés.	74	Cojo.	Su hija jóven Crispina Gasca.	" 28 Abandonada con dos niños	2	Antonia Dominguez.	2	Micaela Lizardi.	
1	Clemente Zavala.	78	"	Juana Diaz.	" 70 Viuda.	6	Alvina Villanueva.	2	María de los Angeles.	
1	Domingo Jimenez.	56	Manco.	Margarita Arredondo.	" 72 Soltera.	4	Apólinar Magos.	2	Mariana Gómez.	
1	Faustino Sierra.	68	"	Josefa Villegas.	" 50 Abandonada.	2	Altagracia Ruiz.	3	Manuela Gutierrez.	
1	Francisco Ramirez 1º	53	"	Ancelma Bravo.	" 53 Abandonada.	3	Antonia Cintora.	3	Manuel Recio.	
1	Francisco Mata.	80	"	Felipa Camacho.	" 49 Soltera.	2	Bernarda Mendoza.	2	Petra Perez.	
1	Felipe de Jesus é hijo.	80	"	Patricia Luna.	" 58 Viuda con una niña.	2	Benita Escojido.	2	Pilar Lebarios	
1	Francisco Ramirez 2º	60	"	Angela Moreno.	" 59 Viuda.	2	Carlota Hernandez.	2	Petra Carbajal.	
1	Francisco Vergara.	58	"	Josefa Sanchez.	" 60 Viuda.	3	Concepcion Zavala.	1	Rafaela Hidalgo.	
1	Gabino Salinas.	34	"	María Josefa Sanchez.	" 70 Casada.	2	Canuta López.	2	Refugio Vega.	
1	Juan Velazquez.	60	"	Josefa Gonzalez.	" 50 Viuda.	1	Clara Perez.	2	Rómula Arteaga.	
1	José María Ugalde.	43	Demente.	Florentina Sanchez.	" 50 Viuda.	1	Cármén Gómez.	2	Romualda Perez.	
1	Nicanor Martinez.	30	Cojo.	Altagracia Almarás.	" 78 Doncella.	1	Candelaria Valenzuela.	2	Rafaela V. Mellado.	
1	Perfecto Pacheco.	53	Ciego.	Isidra Arteaga.	" 33 Viuda con un niño.	2	Dolores Areos.	1	Rafaela Perez.	
1	Ponciano Arias.	48	"	Susana Diaz.	" 55 Viuda.	2	Dominga Melendez.	2	Ruperto Corona.	
1	Petronilo Olvera.	19	"	Ramona Carbajal.	" 60 Doncella.	1	Estéfana García.	2	Soledad Becerra.	
1	Ponciano Perez.	40	Sordo.	Felicitas Rodriguez.	" 70 Viuda.	2	Eusebia Ledesma.	3	Soledad Medina.	
1	Rafael Flores.	64	"	Dolores Maldonado y su hija jóven Josefa Granados.	" 47 Viuda con dos niños.	2	Filomena Magos.	1	Trinidad Espinosa.	
1	Silvestre Hernandez.	56	"	Juana Bravo y su hija jóven Joaquina Mata.	" 58 Viuda con dos niños.	4	Feliciana Mejía.	2	Concepcion Gonzalez.	
1	Tomas Reyes.	79	"	Dolores Arce.	" 60 Doncella.	1	Francisca Uribe.	4	María Márcos Calderon.	
1	Victoriano Hernandez.	38	Imbécil.	Encarnacion Garcia.	" 68 Viuda.	2	Francisca Pacheco.	2	Tomasa Yereña.	
				Soledad López.	" 28 Soltera con un niño.	1	Francisco Hurtado.	1	Teodora Chombo.	
				Juana López y su hija Concepcion Esqueda.	" 45 Viuda con dos niños.	1	Guadalupe Garcia.	2	Dolores Blanco.	
				Francisca Molina.	" 17 Huérfana con un hermano.	4	Guadalupe Medina.	4	V. Ojeda.	
				Francisca Centeno y su hija Matilde Mena.	" 49 Viuda con cuatro niños.	1	Ignacia Mena.	2	Francisca Vega.	
				Francisca Mena y su hija Isabel Lema.	" 40 Abandonada con dos niños.	1	Ignacia Trejo.	2	Magdalena Perez.	
				Albina Garcia.	" 58 Viuda con un niño.	1	Ignacia Quintanar.			
				Antonia Rico.	" 46 Soltera con un niño.	2	Josefa Moncayo.			
				Eulogia Chevestre.	" 45 Soltera.	1	Juana Guerrero.			
				Dolores Alvarez.	" 28 Abandonada con dos niños.	2	Jesus Vallejo.			
				Isabel Alcántar.	" 40 Viuda con cuatro niños.	2	Jesus Millan.			
				Paula Frias.	" 36 Abandonada con un niño.	2	José María Araujo.			
				Antonia Rodriguez.	" 45 Viuda con tres niños.	2	Josefa Lorea.			
				Pascuala Hernandez.	" 44 Soltera.	1	Francisca Baldovinos.			
				Hipólita Pacheco.	" 56 Abandonada con tres niños.	2	Juana Flores.			
				Josefa Ortega.	" 50 Abandonada.	2	Tereza Romero y hermana.			
				Edwigis Arroyo.	" 45 Viuda.	2	Jesus Altamirano.			
				Margarita Alvarez.	" 50 Viuda con tres niños.	1	Jacoba Garcia.			
				Soledad Rodriguez.	" 40 Soltera.	3	Josefa Corral.			
				Gregoria Luque.	" 48 Viuda con tres niños.	1	Juana Perez.			
				El huérfano Pablo Vergara.	" 40 Soltera.	1	Josefa Gutierrez.			
				Dos huérfanos de Anastacia Cuellar.	" 45 Viuda.	1	Luisa Gutierrez.			
				Dos id. de Valenzuela.	" 50 Viuda con tres niños.	1	Loreto Cárdenas.			
					" 40 Soltera.	3	Luz Moreno.			
					" 48 Viuda con tres niños.	1	Luz Cervantes.			
					" 40 Soltera.	1	Luz Arteaga.			
					" 48 Viuda con tres niños.	1	Loreto Muñoz.			
					" 40 Soltera.	3	Manuela Villaverde.			
					" 48 Viuda con tres niños.	1	Margarita Ordaz.			

RESUMEN.

Hombres.....	22
Mujeres.....	47
Niños. }	
Niñas. }	49
Administracion.....	08
Preceptora.....	01
Servidumbre.....	03

Total de raciones internas.... 130

Número de piezas de ropa que existe repartida.

A los hombres.....	122
A las mugeres.....	142
A los niños y niñas.....	96
Frazadas.....	78
Sábanas.....	76

Total de ropa de este establecimiento..... 514

Número de raciones internas. 130
" " " externas. 156

Total de raciones internas y externas que se suministran diariamente en este Establecimiento..... 286

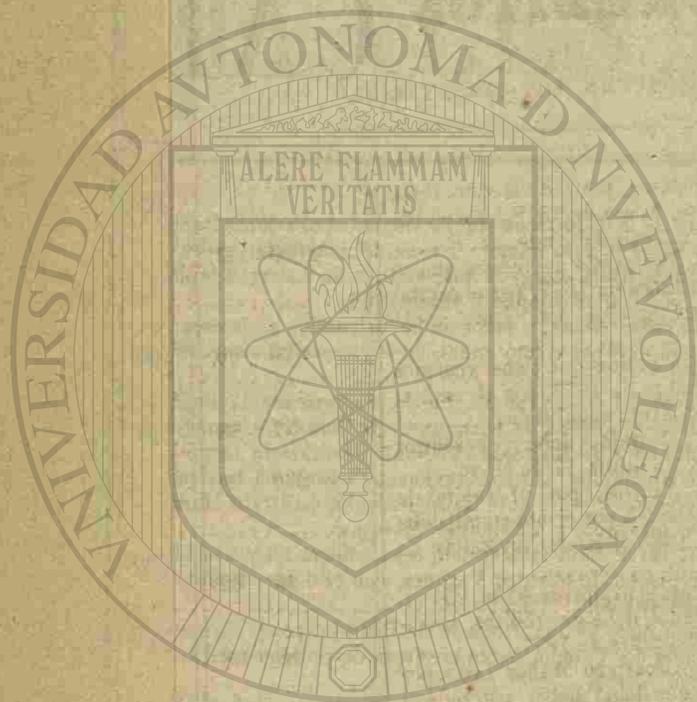
NOTA.—Las personas que con la circunstancia de "abandonada" figuran en el cuerpo de esta noticia, son aquellas que aunque casadas, viven en completo abandono del marido.

OTRA.—La ropa que existe repartida está en el estado consiguiente á ocho meses de uso diario, muy remarcable en los niños. Se exceptúan las sábanas, y las frazadas que estas si se conservan en muy buen estado aun.

Querétaro, Febrero 23 de 1878.

CAPITALES A CENSOS.

El reconocimiento de la Testamentaria de Manuel Acevedo, á favor de la Academia de San Fernando sobre su casa número 7 calle de San Agustín, con el 5 por ciento de rédito anual, segun escritura otorgada ante el Juez de Letras Agapito Pozo, en 4 de Febrero de 1861, por 7 años cumplidos ya en 1868.....	\$5,000	00	Del frente....	\$23,230	91
Obligacion de Salvador Arana, á favor de la Instruccion en la casa número 1 Plaza del 15 de Mayo, con el 5 por ciento anual, de cuya escritura no existe testimonio en esta Tesorería.....	4,000	00	Obligacion de Luis G. Borja á favor de la Instruccion Primaria en su casa esquina de las calles Infantes y Sol Diño, con el 6 por ciento anual segun escritura que otorgó á favor de la Instruccion Secundaria en 9 de Octubre de 1869 por el término de 4 años 2 dias y faé anotada á favor de la Primaria por el escribano Santiago Torres, en 5 de Mayo de 1876, en virtudde una permuta que en esa fecha celebró el gobierno con la Junta y en la que la última recibió este reconocimiento.....	\$ 500	00
La escritura á favor del mismo ramo segun la casa número 17 Bajada de Guadalupe y sus accesorias de la propiedad de Fermina C. de Cervantes, con el 6 por ciento anual otorgada por 9 años en 5 de Enero de 1873 ante José María Esquivel.....	7,616	66	El censo á favor del Hospita Civil, que grava á la hacienda de Bolaños propiedad de Baltazar R. Ugalde, con rédito del 6 por ciento anual segun escritura otorgada en 3 de Agosto de 1874 por término de 9 años ante Santiago Torres.....	2,400	00
La obligacion de Guadalupe Alonzo, igualmente á favor de la Instruccion con el 6 por ciento que otorgó por 9 años ante Celso Arévalo, en 10 de Marzo de 1876 con hipoteca de las casas número 6 y 7 calle del Marquez.....	250	00	Reconocimiento de la testamentaria de Octaviano Muñoz Ledo, igualmente á favor del Hospital, con hipoteca de las haciendas Mayorazgo y San José 6 por ciento de réditos, como consta en el testimonio de la escritura de próroga otorgada en México por el Lic. Octaviano Muñoz Ledo, ante el escribano José Villela, por el término de 9 años en 30 de Noviembre de 1870.....	20,000	00
Reconocimiento á favor de la Instruccion, casa número 20 y una huerta en la calle de Lepe, de la propiedad de Carmen Vazquez, con el 6 por ciento anual de cuya escritura no se tiene testimonio.....	800	00	La hipoteca por 5 años de la hacienda de Vigil propiedad de Juan N. Rubio, á favor del mismo Hospital rédito del 6 por ciento anual escritura ante Francisco Ruiz, en 3 de Enero de 1868.....	2,150	00
A favor del mismo ramo Tereza Tavoada de Pedraja, por 9 años con el 6 por ciento anual en la hacienda de Vallejo, segun escritura de próroga en 13 de Setiembre de 1872 ante Santiago Torres.....	4,000	00	La obligacion de la hacienda de Coachiti propiedad de la testamentaria de Rafael Guevara, rédito de 5 por ciento anual, censo irredimible segun escritura á favor del Hospital, en 18 de Enero de 1861, ante Antonio B. Resendiz.....	13,000	00
El gravamen á favor del mismo ramo de la casa número 1½ del callejon de Aspeitia propiedad de Concepcion Pérez de Vieytez, 5 por ciento anual de rédito segun escritura por 5 años otorgada ante Santiago Torres, en 11 de Julio de 1876.....	828	00	Reconocimiento á favor del Hospital, en la hacienda de Villachuato con 5 por ciento anual de rédito impuesto por cesion que hizo Francisco Fagoaga, como albacea y en cumplimiento del testamento de su hermano José Francisco Fagoaga, hipotecando la expresada hacienda (hoy de Gregorio Jimenez, de Guanajuato) por escritura ante Manuel de la Cueva, de México en 6 de Agosto, cuyo plazo está vencido, año de 1846.....	24,000	00
El capital que reconoce con el 6 por ciento anual á favor de la Instruccion Angela Tavoada de Ruiz, en su casa número 2 calle de la Academia, segun escritura de 6 de Julio de 1874 ante Manuel García Sanchez, otorgada por 5 años contados desde el 19 de Abril de 1872.....	736	25			
Al frente....	\$23,230	91	Suma total....	\$85,280	91



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MUN. 23.

REDITOS

QUE ADEUDAN LOS CENSATARIOS.

Fermina C. de Cervantes, por réditos que tiene vencidos hasta el 4 de Enero de 1878, por el capital de \$7616. 66 cvs. sale debiendo.....	\$655	57
Guadalupe Alonzo, por un año de réditos que se venció el 31 de Diciembre de 1877, por el capital de \$250 que reconoce con el 6 por ciento anual debe.....	15	00
Cármen Vázquez, por réditos que tiene vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1877, por el capital de \$800 con el 6 por ciento anual debe.....	77	88
Tereza Tavoada de Pedraja, debe por réditos que tiene vencidos hasta el día 17 de Mayo.....	200	00
Concepcion P. de Vieitez, por el capital de \$828 que reconoce con el 5 por ciento anual, debe por réditos vencidos hasta el 10 de Noviembre de 1877.....	55	20
Angela T. de Ruiz, por el capital de \$736. 25 cvs. con el 6 por ciento anual, debe de réditos vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1877.....	58	88
La testamentaria de Octaviano Muñoz Ledo, por un tercio adelantado que debió haber enterado el 1º de Enero de 1878, por el capital de \$20,000 que reconoce con el 6 por ciento.....	400	00
Juan N. Rubio, por el capital de \$2150 que reconoce con el 6 por ciento debe por réditos hasta el 31 de Enero de 1878.....	37	72
La testamentaria de Rafael Guevara, por el capital de \$13,000 que reconoce con el 5 por ciento anual, debe por réditos vencidos el 31 de Diciembre de 1877.....	523	05
Suma total....\$	\$2,023	30

LISTA DE LOS SOLDADOS

de varios cuerpos que existieron enfermos en este Hospital Civil, pertenecientes á las fuerzas del C. Gral. Porfirio Diaz, con expresion de fechas de entrada y salida, del 16 de Febrero al 24 de Marzo de 1877.

CLASES.	ENTRADA	NOMBRES.	SALIDA.	Murieron.	CLASES.	ENTRADA.	NOMBRES.	SALIDA.	Murieron.
Cabo.	17 Fbro.	Angel Silva.	6 Marzo		Soldado.	19 Fbro.	José Nicolás.	20 Marzo.	
Soldado.	17 "	Pilar Cifuentes.	6 "		id.	20 "	Eucarnacion López.	28 Fbro.	
"	17 "	José María Flores.		21 Fbro.	id.	20 "	Catarino Hernandez.	5 Marzo.	
Tambor.	17 "	Francisco Alcántar.	24 Marzo.		id.	20 "	Juan Catarino.	28 Fbro.	
Cabo.	17 "	Benito Mendoza.	7 "		id.	20 "	Mariano Aguila.	3 "	
Soldado.	17 "	Juan Trejo.	26 "		id.	21 "	Juan Gómez.	6 "	
Corneta.	17 "	Pedro Aramías.	26 "		id.	21 "	Basilio Jacinto.		28 Fbro.
Soldado.	17 "	Tirso Maldonado.	24 Fbro.		Sargento	20 "	Pioquinto Sandoval.		2 Marzo.
id.	17 "	Emilio Maza.	1º Marzo.		Cabo.	20 "	Antonio Games.	28 Fbro.	
id.	17 "	Feliciano Santos.	24 Fbro.		id.	20 "	Francisco García.	26 "	
id.	17 "	Maximino Martinez.	24 "		Soldado.	20 "	Doroteo Gonzalez.	26 "	
id.	17 "	Rafael Fuentes.	25 "		id.	20 "	Juan Ramirez.	11 Marzo.	
id.	17 "	Leon Alvarez.	6 Marzo		id.	20 "	Antonio Machorro.	1º "	
id.	17 "	Luz Rodriguez.	5 "		id.	20 "	Miguel Chavez.	27 "	
id.	17 "	Pablo Ramirez.	26 Fbro.		id.	20 "	Pedro López.	28 Fbro.	
id.	17 "	Juan Banderas.	24 "		id.	20 "	Diego Agustin.	28 "	
id.	18 "	Pedro Jaramillo.	26 "		id.	20 "	Rafael García.	26 "	
Sargento	20 "	Angel Ramirez.		20 Fbro.	id.	20 "	Vicente Arvide.	8 Marzo.	
Soldado.	18 "	Crecescensiano Guerrero	21 "		id.	21 "	José María Gómez.	8 "	
id.	17 "	Pedro Leal.	4 Marzo.		id.	22 "	Francisco Gonzalez.	4 "	
id.	17 "	Francisco Hernandez.	1º "		id.	22 "	José María Martinez.	1º "	
id.	17 "	Cosme García.	19 "		id.	22 "	José Florencio.	7 "	
id.	17 "	Guadalupe Constante.	25 Fbro.		id.	22 "	Agustin García.	5 "	
id.	17 "	Andres Torres.	25 "		id.	22 "	Porfirio Tomás.	7 "	
id.	17 "	Guillermo Robles.	1º Marzo.		id.	22 "	Manuel Veraza.	17 Marzo.	
id.	19 "	Alejandro Anguiano.	2 "		id.	22 "	Luis Cortés.	26 Fbro.	
id.	19 "	Juan Manuel.	28 "		id.	22 "	Rafael Ortega.	26 "	
id.	21 "	Cárlos Silva.	28 "		id.	22 "	Hilario López.	26 "	
id.	21 "	Nazario García.	19 "		id.	22 "	Felipe Hinojosa.	26 "	
id.	17 "	Francisco Garcia.	20 Fbro.		id.	22 "	Tiburcio Alvarez.	2 "	
id.	17 "	Francisco Hernandez.	28 "		id.	20 "	Miguel Angel.	6 Marzo.	
id.	17 "	Juan Vicente.	27 "		id.	21 "	Casimiro Herrera.	2 "	
id.	17 "	José María Gonzalez.	25 "		Cabo.	20 "	Refugio Santibañes.	26 Fbro.	
id.	17 "	Miguel Acevedo.		28 Fbro.	Soldado.	18 "	Bernardo García.	26 Marzo.	
id.	17 "	Emeterio Soto.	24 Fbro.		id.	20 "	Demetrio Durán.	24 Fbro.	
id.	17 "	Cleofas Bernal.	24 "		id.	20 "	Manuel López.	1º Marzo.	
id.	17 "	José María Carmona.	24 "		id.	20 "	Casimiro Gonzalez.	28 Fbro.	
id.	18 "	Antonio Zavalita.	26 "		id.	20 "	Juan Romero.	26 "	
id.	18 "	Lúcas Juan.	26 "		id.	15 "	Rafael Zavala.	25 "	
id.	18 "	Luis Romero.	1º Marzo.		id.	19 "	Victoriano Contreras.	7 Marzo.	
id.	18 "	Agapito Cervántes.	26 Fbro.		id.	22 "	Eusebio Escárrega.	25 Fbro.	
id.	18 "	Gregorio Avila.	26 "		id.	18 "	Julian Hernandez.		17 Marzo
id.	18 "	Florentino Castro.	9 Marzo.		id.	22 "	Felipe Orta.	28 "	
id.	22 "	Aniceto Gallegos.	9 "		Artillero	20 "	Nepomuceno Ruiz.		23 Fbro.
id.	18 "	Agapito Chavez.	27 Fbro.		Soldado.	28 "	Julian Hernandez 2º	24 "	
id.	18 "	Ireneo Ramirez.		24 Fbro.	Teniente	22 "	Pedro Ojeda.	26 "	
Sargento	19 "	Victoriano Chavez.	7 Marzo.		id.	22 "	Ignacio Barragan.	28 "	
Cabo.	19 "	Manuel Garcia.	27 Fbro.		id.	22 "	Félix Ramirez.	2 Marzo.	
Soldado.	19 "	José María Martinez.	21 "		Sub-Ten.	19 "	Luis G. Pueblita.	8 "	
id.	19 "	Antonio Perez.	8 Marzo.		id.	22 "	Paulino Ramirez.	8 "	
id.	19 "	Agustin López.	5 "		id.	20 "	Nicólas S. de la Vega.	28 "	
id.	19 "	Pedro Avalos.	22 "		Soldado.	19 "	Francisco Gabriel.	25 Fbro.	
					id.	20 "	Juan Raso.	20 "	

RESUMEN.

Tenientes.....	3
Sub-tenientes.....	3
Sargentos.....	3
Cabos.....	6
Soldados.....	89
Total.....	104
Muertos.....	8
Remitidos á México.....	96



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

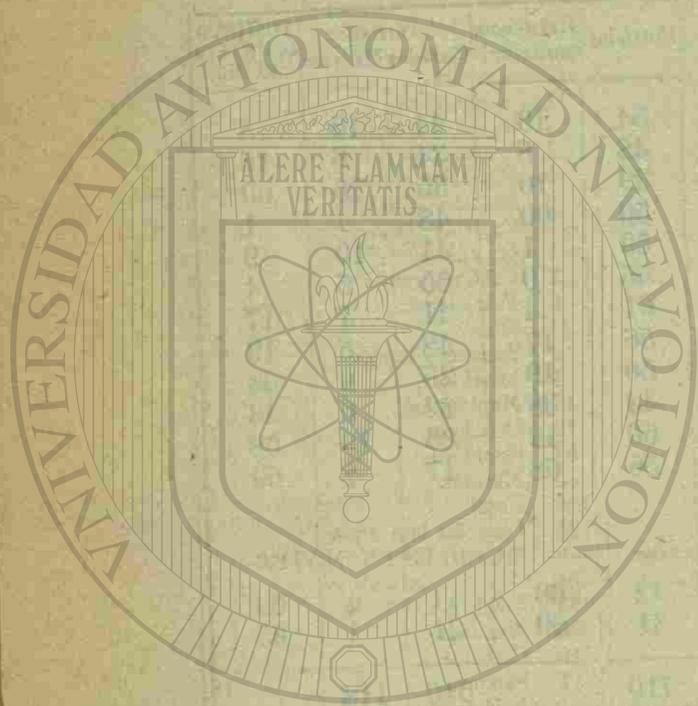
NUM. 24.

ESTADO que manifiesta el movimiento general de entradas y salidas al Hospital Civil desde 1º de Enero de 1877 hasta 15 de Febrero de 1878.

MESES.	Entradas.	Existencia anterior.	SALIDAS.		EXISTENCIA AL FIN DE CADA MES.
			Curados	Muertos	
Enero.	54	13	44	15	8
Febrero.	48	8	34	6	16
Marzo.	39	16	35	20	00
Abril.	56	00	48	7	1
Mayo.	59	1	41	10	9
Junio.	55	9	55	5	4
Julio.	61	4	41	7	17
Agosto.	56	17	48	6	19
Setiembre.	50	19	25	6	38
Octubre.	43	38	32	6	43
Noviembre.	60	43	25	10	68
Diciembre.	56	68	47	8	69
1878.					
Enero.	42	69	44	8	59
Febrero.	31	59	21	4	65
	710		540	118	

COMPROBACION.			
ENTRADAS.		SALIDAS.	
Entraron desde 1º de Enero de 1877 á 15 de Febrero de 1878.....	710	Curados hasta 15 de Febrero de 1878.....	540
Existencia en 1º de Enero de 1878.....	13	Muertos en el mismo tiempo.....	118
		Existencia en 15 de Febrero.....	65
Total..	723	Total..	723

NOTA.— En el número 118 se encuentran comprendidos 23 cadáveres que para su inspeccion fueron remitidos por la autoridad, lo que reduce el número de muertos á 95.
Querétaro, Febrero 28 de 1878.—José M. Esquivel.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUM. 24½.

INVENTARIO de los muebles, ropa y otros objetos que existen en el Hospital Civil del Estado.

Catres de fierro.	84	Oyas de fierro.	2
Id. sin tabla.	3	Casos varios tamaños.	2
Id. de tornillo.	1	Tamices de fierro.	2
Id. con muelles.	1	Sartén chico.	1
Mesas chicas.	65	Parrilla.	1
Ropero.	1	Espumadera.	1
Id. viejos.	2	Tenedor grande.	1
Silla para enfermos.	1	Cucharones de fierro.	2
Parihuclas.	5	Caserolas chicas.	2
Andaderas.	2	Caldero cilíndrico.	1
Cuadros.	5	Caserola grande.	1
Cruxifjo.	1	Id. chicas.	2
Tinas inútiles.	3	Caldero grande.	1
Faroles.	5	Pescaderas.	2
Bacinicas.	20	Ollas.	1
Baños para aciento.	2	Sartenes grandes.	2
Tina para niño.	1	Id. chicos.	1
Burós.	18	Mantequero.	1
Id. inútiles.	19	Coladeras.	2
Frasadas medio uso.	51	Cucharon.	1
Zarapes.	35	Metates.	2
Sábanas medie uso.	100	Perol.	1
Id. nuevas.	125	Charolas lata usadas.	4
Colechones lona en servicio.	40	MUEBLES EN MATER-	
Id. rotos varios colores.	24	NIDAD.	
Id. nuevos de lona.	55	Colechones.	4
Id. de manta.	30	Almuadas.	4
Fundas de almuada.	40	Corbetores.	2
Caja de anputacion.	1	Sábanas.	18
Cajon de aparato.	1	Bacinicas de fierro.	3
Estuche de cirujía.	1	Mantillas.	22
Costotómo.	1	Id. bonbaci.	7
Escalpele.	1	Id. usadas.	2
Fédulas.	8	Camisas.	9
Cuchillo en mal uso.	1	Sábanas.	12
Cerrote.	1	Mouteras.	8
Lenterna.	1	Fundas de almuada.	2
Camillas quebradas.	2	Toallas.	4
UTILES DE COCINA.		Fajeros.	8
Cocinera de fierro.	1	ESCRITORIO.	
Caserolas grandes.	2	Ropero con archivo.	1
Sartén.	1	Aguamanil con jarra y tasa.	1
Comal.	1	Carpeta.	1
Calderos.	3	Libros.	5

Querétaro, Febrero 28 de 1878.—*José M. Esquivel.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCAS

NUM. 25.

ESTADO

que manifiesta el número de negocios civiles y criminales de que ha conocido el Superior Tribunal de Justicia del Estado, desde el 22 de Setiembre de 1877 hasta el 22 de Diciembre del mismo año.

TRIBUNAL PLENO.

CRIMINAL.

Concluidos.....	4
Pendientes del inferior.....	2

TERCERA SALA.

CIVIL.

Concluidos.....	3
Pendientes.....	0

Total.. 3

CRIMINAL.

Concluidos.....	11
Pendientes.....	0

Total.. 11

SEGUNDA SALA.

CIVIL.

Concluidos.....	5
Pendientes de que las partes promuevan.....	8

Total.. 13

CRIMINAL.

Concluidos.....	50
En giro.....	5
Devueltas al juzgado.....	1

Total.. 56

PRIMERA SALA.

CIVIL.

Concluidos.....	7
Pendientes de que las partes promuevan.....	1

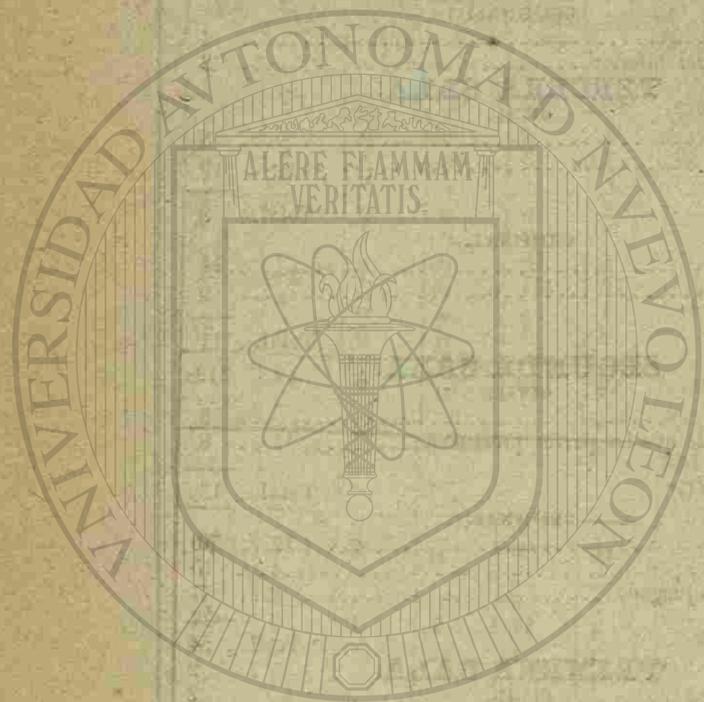
Total.. 8

CRIMINAL.

Concluidos.....	37
En giro.....	9
Devueltas al juzgado.....	1

Total.. 47

RESUMEN.	CIVIL.	CRIMINAL.	TOTAL.
Tribunal pleno.....	0	6	6
Tercera sala.....	3	11	14
Segunda sala.....	13	56	69
Primera sala.....	8	47	55
Suma total de negocios.....	24	120	144



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE...

ESTADO

NUM. 26.

que manifiesta los negocios seguidos en el Juzgado de Letras de lo Civil, desde el 1º de Marzo del año próximo pasado hasta la fecha.

Seguidos por la Secretaría.	EN GIRO.	CONCLUIDOS.	FALLADOS EN ARTÍCULO.	EN ESTADO DE SENTENCIA.	SUSPENSOS.	SUMAS.
Juicios escritos.....	13	71	"	2	7	93
Ejecutivos.....	3	3	"	"	"	6
De testamentaria...	5	2	"	1	1	9
De intestado.....	6	4	"	"	2	12
De concurso.....	2	"	"	"	1	3
Interdictos.....	2	2	"	1	1	6
De hacienda.....	6	10	"	"	"	16
Verbales.....	18	17	"	4	28	67
Verbales ejecutivos..	1	"	"	"	3	4
Hipotecarios.....	2	1	"	"	"	3
Sumas..	58	113	"	8	43	219

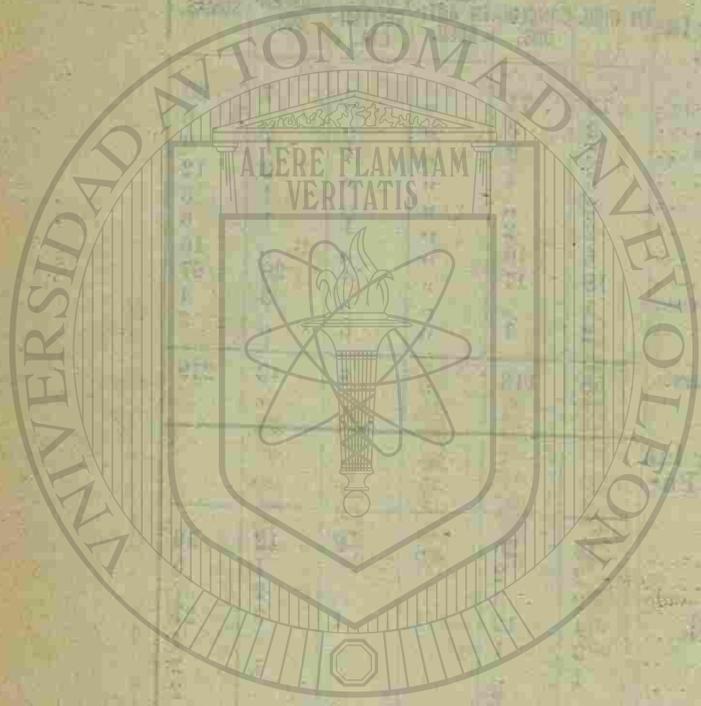
Seguidos por las Escribanías Públicas.

Juicios escritos.....	16	20	"	2	12	50
Ejecutivos.....	2	2	"	"	1	5
Hipotecarios.....	2	3	"	"	2	7
De testamentaria...	4	12	1	1	9	27
De intestado.....	3	1	"	"	"	4
Concurso.....	1	"	"	"	1	2
Interdictos.....	"	2	"	"	"	2
De hacienda.....	"	2	"	"	"	2
Verbales.....	1	1	"	1	"	2
Verbales ejecutivos.	4	3	"	"	"	8
Sumas..	33	46	1	4	25	109

	DESPACHADOS.	PENDIENTES.	SUMA.
Expedientes en consulta, de los Juzgados de Paz.....	53	25	78
Requisitorias procedentes de los Juzgados de este Estado y de otros de la República.	32	1	33
Sumas...	85	26	111

Suma total de negocios..... 439

Querétaro, Marzo 12 de 1878.—Antonio Perez.—José M. Barragan, secretario.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

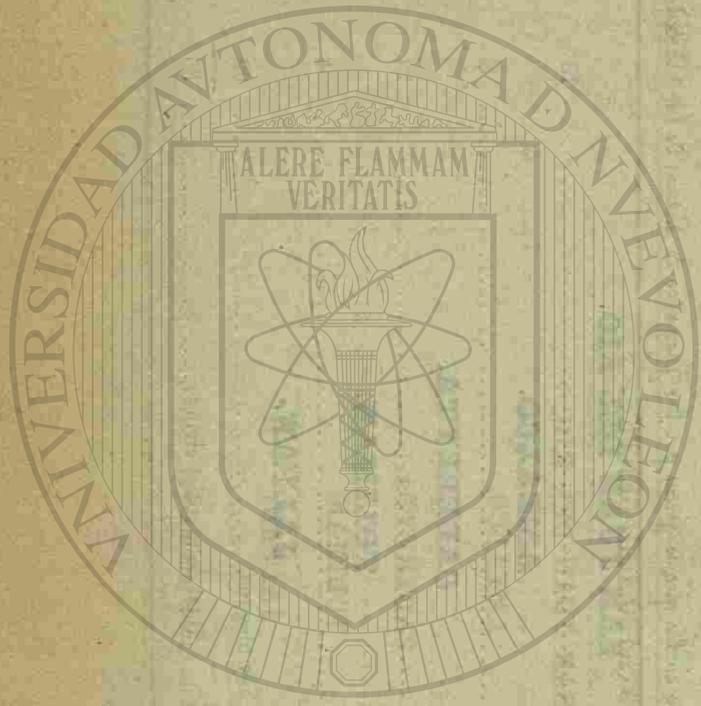
NUM. 27.

ESTADO

que manifiesta el número de negocios civiles que se giran por los Juzgados de Letras de los Distritos foráneos.

SAN JUAN DEL RIO.	
Se tienen en giro.....	13
AMEALCO.	
Se tienen en giro.....	3
CADEREYTA.	
Se tienen en giro.....	16
TOLIMAN.	
Se tienen en giro.....	4
JALPAN.	
En este Distrito no hay ninguno.....	00
TOTAL de negocios civiles.....	36

®



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

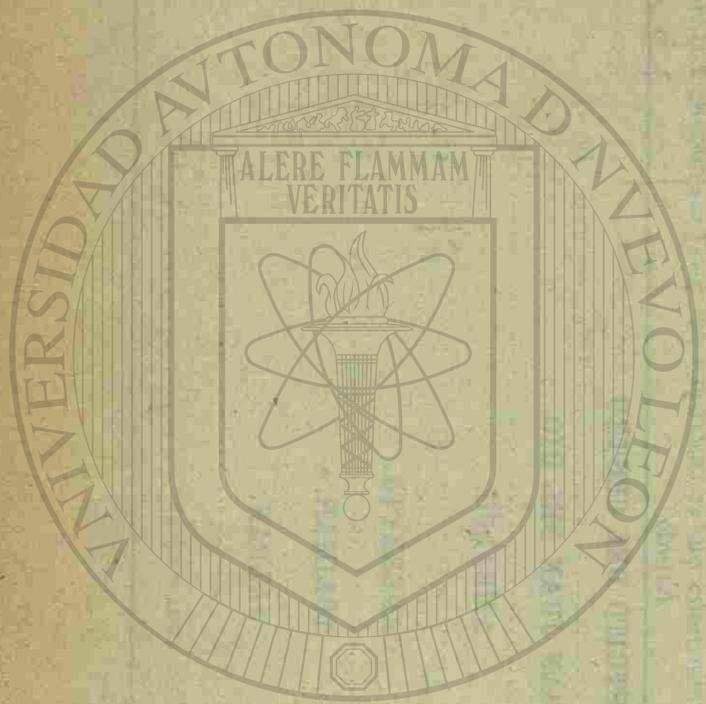
NUM. 28.

ESTADO

que manifiesta el número de causas criminales que se instruyen por los Juzgados de Letras del Estado.

DISTRITO DEL CENTRO.		
En giro.....		46
SAN JUAN DEL RIO.		
En giro.....		19
AMEALCO.		
En giro.....	8 }	21
Suspensas por fuga de los reos.....	13 }	
CADEREYTA.		
En giro.....		12
TOLIMAN.		
En giro.....		2
JALPAN.		
En giro.....		10
Total de causas criminales.....		110





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUM. 29.

EST

RA.

instando

AN.

oneles.

U A N L

1. I
2. I
3. I
4. I
5. I
6. I
7. I
8. I
9. I
10. I

ESTADO DE QUERETARO.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS.

ESTADO que manifiesta el producto por todos ramos recaudados en esta Administracion y sus Receptorías del 25 de Marzo de 1877 al 28 de Febrero de 1878.

RAMOS.	Administra- cion general.	Receptoría de San Juan.	Id. Toliman.	Id. Amealco.	Total de ca- da ramo.
RENTAS DEL ESTADO					
Alcabala á efectos nacionales.....	42,126 00	10,635 46	1,515 99	1,197 59	55,475 04
Traslacion de dominio.....	4,701 60	333 96	103 76	102 74	5,242 06
Aguardiente y mezcal.....	1,529 84	1,117 77	366 28	00 00	3,013 89
Herencias trasversales.....	5,616 34	1,016 13	00 00	00 00	6,632 47
Réditos de capitales.....	1,435 95	00 00	00 00	00 00	1,435 95
Capitales redimidos.....	1,695 29	00 00	00 00	00 00	1,695 29
Mantas é hilazas.....	2,814 49	440 11	3 51	84 21	3,342 32
Efectos extranjeros.....	7,547 41	627 68	57 35	52 25	8,284 69
Extraccion de moneda.....	635 31	00 00	00 00	00 00	635 31
Multas.....	311 00	23 25	27 00	51 90	413 15
Rentas de fincas.....	72 50	00 00	00 00	00 00	72 50
Registro público.....	22 00	4 50	00 70	4 80	32 00
Reintegros.....	12 85	00 00	00 00	00 00	12 85
Contribuciones directas.....	30,255 68	12,971 46	3,523 13	3,116 62	49,866 89
Varios ramos.....	430 71	00 00	00 00	40 10	470 81
Bienes mostrencos.....	00 00	00 00	8 44	00 00	8 44
Uno al millar.....	1,820 38	706 95	173 12	116 17	2,816 62
Cinco por ciento.....	1,347 96	228 70	36 31	27 29	1,640 26
Fondo de prendas.....	86 58	83 32	00 00	00 00	169 90
Suma.....	102,461 89	28,189 29	5,815 59	4,793 67	141,260 44
RAMOS DIVERSOS.					
Beneficencia.....	8,825 42	1,511 83	246 42	184 20	10,731 87
Municipal.....	2,876 23	5,021 21	00 00	66 64	7,964 08
Contribucion federal.....	20,353 59	4,933 96	575 24	403 74	26,266 53
Impuesto de Tequisquiapan.....	00 00	28 7	00 00	00 00	28 07
Total de todos ramos.....	134,517 13	39,684 36	6,637 25	5,412 25	186,250 99

NOTA. No figuran en el presente estado los productos de las Receptorías de Cadereyta y Jalpan, por no haberse recibido aún los datos que se pidieron con oportunidad.

Querétaro, 15 de Marzo de 1878.

Bemigio D. y Castillo.

CUADRO DE VALORES DE LAS FINCAS DEL ESTADO.

DISTRITOS.	VALOR DE LAS FINCAS URBANAS.						VALORES DE LAS FINCAS RUSTICAS.											
	NUMERO DE FINCAS.			VALORES.			NUMERO DE FINCAS.						VALORES.					
	Total.	Excep- tuados.	No excep- tuados.	Total.	Exceptuados.	No exceptuados.	TOTAL.		EXCEPTUADOS.			NO EXCEPTUADOS.			Total.	Exceptuados.	No exceptuados.	
						Haci- endas.	Ran- chos.	Terre- nos.	Haci- endas.	Ran- chos.	Terre- nos.	Haci- endas.	Ran- chos.	Terre- nos.				
Del Centro.....	5.658	2.233	3.426	3.448.395	477.947	2.970.448	53	22	513	372	53	22	131	1.818.525	55.402	1.763.121		
San Juan del Rio.....	2.734	730	2.004	472.380	42.769	429.411	19	48	197	79	19	48	118	1.425.137	5.303	1.419.834		
Amealco.....	479	147	332	68.416	15.851	52.555	9	39	64	16	9	39	48	320.074	12.770	307.304		
Cadereyta.....	193	1	192	54.538	40	54.498	14	150	529	348	14	150	181	385.390	15.126	370.264		
Tolimán.....	1.062	539	523	150.748	73.398	77.350	11	5	987	651	11	5	336	519.250	66.879	452.371		
Jalpan.....	543	352	191	53.760	47.030	47.030			4078				1661	353.868	51.968	301.900		
Sumas.....	10.669	4.001	6.668	4.248.237	616.745	3.631.492	106	264	6263	3883	106	264	2485	4.822.242	207.448	4.614.794		
Valor de las fincas urbanas.....															4.248.237	616.745	3.631.492	
Total valores de las fincas urbanas y rústicas de todo el Estado, para Junio de 1877.....															8.070.479	824.308	8.246.286	
Idem idem idem idem de Junio de 1876.....															3.686.702	526.885	8.159.817	
Diferencia en favor del presente año fiscal.....															383.777	297.308	86.469	

VALORES DE LAS CONTRIBUCIONES PARA EL AÑO FISCAL DE JULIO DE 1877 A JUNIO DE 1878.

DISTRITOS.	Seis al millar sobre el valor de las fincas urbanas		Ocho al millar sobre valor de las fincas rústicas.		Iguala por los husos de Hércules y la Purísima.		Diece y medio por ciento adicional de instruccion pública.		Uno al millar extraordinario de 11 de Setiembre de 1877.		Veinticinco por ciento de Contribucion federal.		TOTALES.	
Del Centro.....	17.822	68	14.104	96	4.000	4.490	95	4.733	56	11.288	03	56.440	18	
San Juan del Rio.....	2.577	66	11.358	67	1.742	04	1.849	44	4.381	95	21.909	76		
Amealco.....	315	33	2.458	43	346	72	359	86	870	08	4.350	42		
Cadereyta.....	326	99	2.962	11	411	38	424	76	1.031	25	5.156	25		
Tolimán.....	464	10	3.618	97	510	14	529	72	1.280	79	6.403	96		
Jalpan.....	282	18	2.415	20	337	17	348	93	845	87	4.229	35		
Sumas.....	21.788	94	36.918	34	4.000	7.838	40	8.246	27	19.697	97	98.489	92	
Importan las Contribuciones causadas en el año fiscal que terminó en Junio de 1877.....													89.496	80
Diferencia en favor del año fiscal que termina en Junio de 1878.....													8.993	12

Querétaro, Febrero 28 de 1878.

A Cortazar.

ESTADO

general que manifiesta el movimiento habido en la Recaudación de Contribuciones Directas y sus subalternas, durante el año fiscal que comenzó el 1.º de Julio de 1876 y terminó el 30 de Junio de 1877.

PRODUCTOS.

REZAGOS.

CORRIENTE.

OFICINAS.	Fincas urbanas.	Fincas rústicas.	Derecho de patente.		5 al millar extraordinario de 71.	4 al millar extraordinario de 73.	Subsidio para instrucción.		Fincas urbanas.	Fincas rústicas.	Iguala por husos.	5 por ciento sobre giros mercantiles.	12½ por ciento municipal.	Subsidio de guerra.	Contribución federal.	Depósitos.	Recargos.	Reintegros por embarcos.		Documentos por cobrar.		Subalterna de Toliman.	Subalterna de Amealco.	TOTAL.					
			9	75			30	39										9	06	91	90								
Centro	4,463 24	1,171 79	9	75	282 97	253 25	30	39	13,907 37	13,619 71	4,000 01	„	„	4,405 68	1,685 48	10,576 00	6,111 84	904	29	9	06	91	90	81	90	116	50	61,721 13	
San Juan del Río.	211 20	70 18	„	„	„	„	„	„	1,757 34	11,534 19	„	45	„	1,694 51	520 58	3,820 61	5,346 12	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	25,000 23
Amealco	64 79	129 36	„	„	„	„	05	„	194 35	1,732 83	„	„	„	264 15	115 98	594 81	150 00	17	27	„	„	„	„	„	„	„	„	3,264 59	
Toliman	109 69	194 80	„	„	„	„	„	„	482 02	3,058 85	„	17	„	457 01	173 49	1,034 11	299 97	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	5,632 56	
Cadereyta.....	608 2	„	„	„	„	„	„	„	423 90	2,582 29	„	43	„	406 36	190 99	914 67	546 11	65	93	„	„	„	„	„	„	„	„	5,385 87	
Jalpan.....	„	„	„	„	„	„	„	„	70 43	267 47	„	„	„	39 25	132	84 10	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	462 58	
Sumas.....	4,909 72	1,566 13	9	75	282 97	253 25	30	44	16,835 92	32,796 34	4,000 01	62	43	7,266 96	2,687 85	17,024 30	12,453 84	987	49	09	06	91	90	81	90	116	50	101,466 69	

DISTRIBUCION.

OFICINAS.	Administración de rentas.	Contribución federal.	Municipal.	Subsidio de guerra.	Depósitos.	Honorarios.	Recargos.	Documentos por cobrar.	Pagos por valores.	Suplementos por embarcos.	Devueltos por varios ramos.	Devuelto por federal.	Recaudación general.	TOTALES.
Centro.....	33,468 41	10,265 15	4,386 45	1,690 77	8,064 36	3,122 13	539 20	59 75	71 60	24 17	10 78	18 36	„	61,721 13
San Juan del Río..	14,466 32	3,382 62	1,694 51	425 10	4,182 39	848 29	„	„	„	„	„	„	116 50	25,000 23
Amealco.....	2,079 22	531 20	264 15	122 85	„	133 40	17 27	„	„	„	„	„	„	3,264 59
Cadereyta	3,484 90	701 39	333 92	66 30	410 39	290 08	65 93	„	„	„	„	„	„	5,385 87
Toliman.....	3,368 39	1,034 11	457 01	175 94	290 97	224 24	„	„	„	„	„	„	81 90	5,632 56
Jalpan.....	717 63	84 10	39 25	133	„	20 27	„	„	„	„	„	„	„	462 58
Sumas.....	57,184 87	15,998 57	7,175 29	2,482 29	12,949 11	4,638 41	622 40	59 75	71 60	24 17	43 74	18 36	198 40	101,466 69

Querétaro, Julio de 1877.

Antonio Cortazar.

RECAUDACION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

ESTADO

que manifiesta el movimiento habido por todos los ramos en esta oficina y sus subalternas, durante el semestre de Enero á Junio de 1877.

PRODUCTOS.

OFICINAS.	REZAGOS.						CORRIENTE.										TOTALES.
	Fincas urbanas.	Fincas rústicas.	5 al millar de 1871.	Subsidio de 1872.	4 al millar de 1873.	Derecho de patente.	Fincas urbanas.	Fincas rústicas.	Iguala por husos.	Giros mercantiles.	12½ p ^o municipal.	Sub. de guerra de 1876.	Contribucion federal.	Depósitos.	Recargos.	Reintegros por embargs.	
Centro.....	1594 6	199 43	7845	06 93	17 60	975	7971 23	7173 8	2000 00	00 00	2309 73	211 33	5314 62	2615 59	319 70	16 68	29.838 18
San Juan del Rio...	13 61	00 00	" "	" "	" "	00 00	924 98	5481 11	00 00	45 00	804 33	13 12	1812 33	983 12	00 00	00 00	10.077 60
Toliman.....	21 82	00 00	" "	" "	" "	00 00	337 49	1574 81	00 00	17 43	242 37	10 19	545 88	163 00	00 00	00 00	2.912 99
Cadereyta.....	23 56	64 37	" "	" "	" "	00 00	262 65	1421 47	00 00	00 00	221 2	36 27	497 13	167 61	35 19	00 00	2.729 27
Amealco.....	36 87	96 0	" "	" "	" "	00 00	141 37	994 18	00 00	00 00	147 8	37 00	331 39	150 00	16 49	00 00	1.863 98
Jalpan.....	00 00	00 00	" "	" "	" "	00 00	45 42	217 9	00 00	00 00	32 21	00 00	70 10	00 00	00 00	00 00	364 82
Sumas.....	1689 92	273 40	7845	06 93	17 60	975	9683 14	16861 74	2000 00	62 43	3756 74	307 91	8571 45	4079 32	371 38	16 68	47.786 84

DISTRIBUCION.

OFICINAS.	Admon. gral. de Rentas.	Sub. de guerra de 1876.	12½ p ^o municipal.	Contribucion federal.	Depósitos.	Pagos por avaluos.	Suplementos por embargos	Devuelto por subsidio de guerra.	Honorarios.	Honorarios por municip.	Recargos.	TOTALES.
Centro.....	16061 42	210 51	2240 78	5314 62	3939 28	71 60	24 17	00 00	1561 42	69 35	345 3	29.838 18
San Juan del Rio.....	6057 65	00 00	804 33	1812 33	1014 64	00 00	00 00	00 00	388 65	00 00	00 00	10.077 60
Toliman.....	1834 49	10 19	242 37	545 88	163 00	00 00	00 00	00 00	117 6	00 00	00 00	2.912 99
Cadereyta.....	1640 85	12 62	221 2	497 13	168 60	00 00	00 00	00 00	153 86	00 00	35 19	2.729 27
Amealco.....	1248 15	35 22	143 97	376 87	00 00	00 00	00 00	13 78	71 87	3 11	16 49	1.909 46
Jalpan.....	246 77	00 00	31 40	70 10	00 00	00 00	00 00	00 00	15 74	00 81	00 00	364 82
Sumas.. . . .	27089 33	268 54	3683 87	8616 93	5285 52	71 60	24 17	13 78	2308 60	73 27	396 71	47.832 32

Querétaro, Febrero 28 de 1878.

Antonio Cortazar.

ESTADO

que manifiesta el movimiento habido por todos los ramos en la Recaudacion General de Contribuciones Directas, y sus subalternas, durante el primer semestre del año fiscal de 1877 y 1878.

PRODUCTOS.

OFICINAS.	REZAGOS.										CORRIENTE.										TOTAL.									
	Fincas urbanas.	Fincas rústicas.	5 al millar 1871.	Subsidio para instruccion. 1872.	4 al millar extraordinario de 73.	Subsidio de guerra. 1876.	Fincas urbanas.	Fincas rústicas.	Iguala por husos.	Giros mercantiles.	1 al millar de 1877.	12½ por ciento municipal.	Contribucion federal	Depósitos.	Recargos.	Reintegros por embarcos.	Documentos por cobrar.													
Centro.....	2839	27 619	40	8 37	8 72	47 29	61 84	6676	83	6668	24	2000	01	902	55	2297	46	5503	62	2706	18	385	86	28	72	30	30,784	36		
San Juan del Rio.....	195	95 104	46	" "	" "	" "	3 45	640	76	5447	03	" "	" "	49	50	364	93	801	55	1897	72	341	37	" "	" "	" "	9,846	72		
Amealco.....	93	11 735	52	" "	" 62	5 46	24 42	69	54	1123	14	" "	" "	" "	" "	71	71	248	78	583	10	215	94	74	29	10	00	3,255	63	
Tolimán.....	22	56	" "	" "	" "	" "	53	106	43	1625	64	" "	" "	" "	" "	76	82	199	88	507	78	308	00	" "	" "	" "	2,847	66		
Cadereyta.....	47	59 226	90	" "	" "	" "	5 20	190	03	1149	87	" "	" "	" "	" "	68	06	200	10	467	77	59	85	08	69	" "	2,424	06		
Jalpan.....	46	25 569	63	" "	" "	" "	" "	45	87	669	33	" "	" "	" "	" "	32	69	166	90	380	83	" "	" "	" "	" "	" "	1,911	50		
Sumas.....	3244	73 2255	91	8 37	9 34	52 75	95 46	7729	46	16683	25	2000	01	49	50	1516	76	3914	67	9340	82	3631	34	468	84	38	72	30	51,069	93

DISTRIBUGION.

OFICINAS.	Administracion de rentas.	Municipal.	1 al millar. 1877.	Contribucion federal	Recargos.	Documentos por cobrar.	Pagos por valores.	Suplementos por embargos.	Depósitos.	Honorarios.	Devueltos por varios ramos.	TOTAL.									
Centro.....	16969	04 2296	67	901	53	5501	54	385	31	30	00	9 00	38 75	3051	55	1576	03	10	94	30770	36
San Juan del Rio.....	6064	11 801	55	364	93	1897	72	" "	" "	" "	" "	9 00	" "	331	97	386	44	" "	" "	9846	72
Amealco.....	1835	30 248	78	71	71	583	10	74	29	" "	" "	" "	10 00	309	36	123	09	" "	" "	3255	63
Tolimán.....	1749	94 199	88	76	82	507	78	" "	" "	" "	" "	" "	" "	208	00	105	24	" "	" "	2847	66
Cadereyta.....	1515	01 200	10	68	06	467	77	08	69	" "	" "	" "	" "	39	00	125	43	" "	" "	2424	06
Jalpan.....	1251	36 166	90	186	380	83	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	00	79	72	" "	" "	1880	67
Sumas.....	29384	76 3913	88	1484	91	9338	74	468	29	30	00	9 00	48 75	3939	88	2395	95	10	94	51025	10

COMPARACION.

Suma total recaudada en el segundo semestre del año fiscal de 1876 á 1877...	47786	84
Suma recaudada en el primer semestre del año fiscal de 1877 á 1878.....	51069	93
Diferencia á favor del año fiscal de 1877 y 1878.....	3283	09

Querétaro, Febrero 28 de 1878.

Antonio Cortazar.

RECAUDACION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

ESTADO

que manifiesta las cantidades que por contribuciones quedaron pendientes de cobro en Junio de 1877: los productos totales que corresponden, segun el cuadro de valores, al año fiscal de 1877 y 1878: las recaudadas por rezagos y corrientes en el primer semestre de Julio á Diciembre de 77, y las que quedan por cobrar en el segundo semestre de Enero á Junio del referido año, con expresion de los ramos á que corresponden.

	REZAGOS.						CORRIENTES.						Totales.
	Fincas urbanas.	Fincas rústicas.	5 al millar de 1871.	Subsidio de instruccion 1872.	4 al millar de 1873.	Subsidio de guerra 1876.	Fincas urbanas.	Fincas rústicas.	Iguala por husos.	Uno al millar de 1877.	12½ por ciento municipal.	Contribucion federal.	
Pendiente de cobro en la oficina general en el año fiscal de 1876 y 1877.....	771855	89808	10037	2362	10994	16911					90829	224000	1216796
Importan las contribuciones, segun el cuadro de valores, en el año fiscal de 1877 y 1878, tanto en la oficina general como en sus subalternas.....							2178894	3691834	4000	824627	783840	1969797	9848992
Recaudado por rezagos en la oficina gral. en el primer semestre del año fiscal de 1877 y 78..	283927	61940	837	872	4729	6184							358489
Recaudado en esta oficina y sus subalternas en el primer semestre referido.....							772946	1668225	200001	151676	391467	934082	4118497
Cantidades pendientes de cobro.....	487928	27868	9200	1490	6265	10727	1405948	2023509	199999	672951	483202	1259715	6588802

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN **RESUMEN**

Pendiente de cobro hasta Junio de 1877 en la Oficina General.....	1216796	
Valor de lo que deben producir las contribuciones en todo el Estado en el año fiscal de 1877 y 1878..	9848992	11065788
Importe de las cantidades depositadas en esta general á cuenta de rezagos.....	255145	
Recaudacion habida por rezagos en el semestre de Julio á Diciembre de 1877.....	358489	
Recaudacion habida por adeudos corrientes en el semestre referido.....	4118497	4732131
Total suma pendiente de cobro por todos ramos.....	„	6333657

Querétaro, Febrero 28 de 1878.

Antonio Cortazar.

